

**Diseño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el Centro
Odontológico Medico Montañez**

Karen A Vargas. 126941

Jessica L Morillo. 112531

Laura K Camargo. 16961

Asesor

Luisa Fernanda Gaitán Ávila

Especialización Gerencia de Seguridad y salud en el trabajo.

Dirección de Posgrados.

Universidad ECCI

Bogotá D.C Mazo 2022

**Diseño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el Centro
Odontológico Medico Montañez**

Karen A Vargas. 126941

Jessica L Morillo. 112531

Laura K Camargo. 16961

Especialización Gerencia de Seguridad y salud en el trabajo.

Dirección de Posgrados.

Universidad ECCI

Bogotá D.C Marzo 2023

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTOS

INTRODUCCIÓN

El diseño y la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo que es un proceso que permite prevenir las lesiones y las enfermedades causadas por las condiciones de trabajo que permite el mejoramiento de las condiciones laborales, el ambiente y salud en el trabajo para los empleados que interviene en este caso en el centro odontológico médico Montañez.

Este trabajo se lo realiza con el fin de dar a conocer el proceso de implementación del diseño de gestión de la seguridad y salud en el trabajo en el centro médico odontológico Montañez bajo el cumplimiento de lo establecido en la Ley 1562/2012 y Decreto 1443/2014, de Prevención de Riesgos Laborales, y debe aprovecharse para dar un impulso decidido a la acción preventiva en la empresa que, en coherencia con el espíritu que inspira esta reforma normativa, pasa por propiciar una creciente integración de la prevención en nuestras prácticas de gestión diaria. Función pública. Decreto 1443(2014)

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=58841>

La seguridad y salud en el trabajo permite lograr un alto nivel de bienestar físico, social y mental en los trabajadores de la empresa, buscando reducir o eliminar la exposición a los riesgos ocupacionales generados por las diferentes operaciones normales de los procesos, el cual recoge la estructura organizativa, las responsabilidades, las funciones, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos necesarios para realizar la acción de Prevención de Riesgos Laborales del centro odontológico medico Montañez.

RESUMEN ABSTRACT

La seguridad y salud en el trabajo en Colombia es un tema el cual involucra a todos sus campos, de ahí la necesidad de diseñar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo en el Trabajo en el Centro Odontológico Medico Montañez, con el fin de prevenir lesiones, deterioro de la salud relacionados con el trabajo proporcionando así lugares de trabajo seguros y saludables eliminando peligros y minimizando riesgos para la Seguridad y Salud en el Trabajo tomando medidas de prevención y protección adecuadas y contemplando y cumpliendo a cabalidad con la normatividad vigente que respecta al diseño de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

PALABRAS CLAVES

Sistema de gestión: Conjunto de elementos de una organización interrelacionados o que interactúan para establecer políticas, objetivos y procesos para lograr estos objetivos.

Política: Intenciones y dirección de una organización, como las expresa formalmente su alta dirección.

Peligro: Fuente con un potencial para causar lesiones y deterioro de la salud

Riesgo: Efecto de la incertidumbre

Lesión o deterioro de la salud: Efecto adverso en la condición física, mental o cognitiva de una persona.

TABLA DE CONTENIDO

1. Título Del Trabajo De Grado

2. Planteamiento Del Problema

2.1. Descripción Del Problema

2.2 Formulación Del Problema.

3. Objetivos

3.1 Objetivo General

3.2 Objetivos Específicos.

4. Justificación

4.1. Delimitación.

4.2. Limitaciones

5. Marco Referencial

5.1. Estado Del Arte.

5.2. Marco Teórico

5.3. Marco Legal.

6. Marco Metodológico

6.1 Paradigma.

6.2 Tipo De Investigación

6.3 Diseño De La Investigación.

6.4 Fases De La Investigación.

6.4.1 Fase 1: Diagnóstico Inicial.

6.4.2 Fase 2: Identificación De Riesgos Y Peligros.

6.4.3 Fase 3: Documentación.

6.4.4 Fase 4 Seguimiento Y Evaluación.

6.5. Población.

6.6. Muestra.

6.7. Instrumentos

6.8. Fuentes De Información.

6.9. Análisis De La Información

6.10. Cronograma

6.11. Presupuesto.

7. Resultados.

7.1 Consultar Y Adquirir Conocimientos Tanto Teóricos Como Legales Que Se Asocian Al Diseño Del Sistema De Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo Sobre Todo En Las Áreas De La Salud.

7.2 Evaluar Los Estándares Mínimos De Sistema De Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo Según La Resolución 0312 De 2019.

7.3 Inspeccionar, Identificar Y Evaluar Los Agentes Y Factores De Riesgo Presentes En El Medio De Trabajo, Que Pueden Causar Alteraciones En La Salud De Los Trabajadores; Gracias A Herramientas O Guías Para La Identificación De Peligros Y Valoración De Riesgos Vigentes En Colombia Como Es La GTC45.

7.4 Creación Y Disposición De Los Documentos Que Se Necesitan Para Diseñar El Sistema De Gestión Y Salud En El Trabajo Para El Centro Odontológico Médico Montañez Para Que Posteriormente Se Realice Su Respectiva Implementación.

7.5. Vigía De Seguridad Y Salud En El Trabajo.

7.6. Plan De Emergencias.

7.7. Evaluación Y Seguimiento De Cumplimiento.

7.6. Auditoría Interna.

7.7. Análisis De Resultados

8. Conclusiones

9. Recomendaciones

10. Referencias Bibliográficas:

TABLAS

Tabla 1. *Código De Actividad Económica (Decreto 1607 31-Julio-2002)*

Tabla 2. Población.

Tabla 3. Cronograma

Tabla 4. Recursos Humanos

Tabla 5. Recursos Técnicos Y Tecnológicos

Tabla 6. Estándares Mínimos

Tabla N 7: Resumen Riesgos Identificados En El Centro Odontológico Medico Montañez

1. Título del trabajo de grado

Diseño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el Centro Odontológico Medico Montañez

2. Planteamiento del problema

2.1. Descripción del problema

El centro odontológico médico Montañez se encuentra ubicado en el Departamento de Cundinamarca en el municipio de Villa San Diego de Ubaté, es un centro médico privado; cuyo propósito fundamental es brindar al paciente, a su familia y a la comunidad, servicios en diferentes ramas de salud, con los más altos niveles de calidad y seguridad en su sede asistencial. Sus funciones comprenden la promoción, la atención y la recuperación de la salud y la prevención, el tratamiento y rehabilitación de enfermedad, la investigación científica y la extensión de sus servicios. El centro médico Montañez cuenta con 12 trabajadores organizados en diferentes áreas que conforman la empresa. Cabe destacar que no cuenta con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo, aunque se han realizado avances sobre la política de seguridad y salud en el trabajo, pero no se ha podido realizar el desarrollo de las actividades de implementación.

El presente Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se elabora en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1562/2012 y Decreto 1443/2014, de Prevención de Riesgos Laborales, y debe aprovecharse para dar un impulso decidido a la acción preventiva en la empresa que en coherencia con el espíritu que inspira esta reforma normativa, pasa por propiciar una creciente integración de la prevención en nuestras prácticas de gestión diaria.

Función pública. (2014). Decreto 1443

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=58841>

La empresa Centro Odontológico Medico Montañez establece dentro de sus prioridades la protección de la Seguridad y Salud de los trabajadores directos, temporales, contratistas y proveedores de la empresa, mediante la prevención y control de riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.

Dentro de la práctica odontológica podemos evidenciar la aparición de riesgos que involucran al personal que interviene en la realización de esta actividad como los podemos identificar como: riesgos Biológicos, Físicos, Ergonómicos, Químicos y Psicosocial, (Fonseca, M 2019). Estos riesgos permitirán realizar un estudio a fondo las situaciones que se presentan a las diferentes áreas y los diferentes trabajadores que intervienen a dicha actividad se debe tener en cuenta la colaboración de los trabajadores para que el resultado de la implementación del diseño del sistema de gestión se realice con éxito, es necesario que todo centro médico tenga este proceso que permitan la identificación de los riesgos asociados a la práctica que se realice en la empresa.

Los riesgos que se pueden encontrar a nivel general en la práctica clínica médico odontológica pueden ser principalmente la exposición de ruidos, que es un riesgo físico por la manipulación de instrumentos que generan ruidos y que pueden ser un factor de riesgo en la práctica, el manejo de elementos cortopunzantes como riesgo mecánico también es un riesgo presente en la clínica odontológica. (Flores C., Huerta R., 2009).

Los riesgos más comunes de tipo ergonómico son la aparición de desórdenes músculo esqueléticos músculos esqueléticos con los movimientos repetitivos con las manos, fuerza aplicada durante los movimientos, posiciones incómodas prolongadas, presencia de vibración, entre otros. (Ocampo N, 2012), en el año 2009 se realizó una investigación donde se evidencio que los odontólogos reportaban así la localización de su sintomatología: cuello (40%), hombros (30%), codo (20%), muñeca y mano (40%), parte superior de espalda (60%),

espalda baja (50%), cadera o muslo (40%), rodillas (40%) y, finalmente, en tobillos (30%) durante los últimos siete días.” (Chávez R, Preciado M, Colunga C, Mendoza P, Aranda C, 2009). Otros de los riesgos también encontrados son los biológicos como es la exposición a patógenos como los virus, bacterias, hongos. El riesgo psicosocial como el síndrome de burnout o síndrome del quemado se le ha considerado principalmente por sus manifestaciones negativas, tanto físicas como mentales en trabajadores “el cual es que nos permite evidenciar manifestaciones como: el cansancio emocional, la despersonalización (cinismo) y la falta de realización personal en el trabajo (Tejada, P., & Gómez, V, 2017). Y los riesgos químicos a los que están expuestos sobre todo a los que están en el área de desinfección y limpieza ya que están en contacto directo con sustancias químicas que pueden representar el riesgo que estamos definiendo.

2.2 Formulación del problema.

El Centro Odontológico Médico Montañez tiene la responsabilidad de tener en cuenta la legislación nacional vigente en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, y el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos laborales que apliquen y los demás requisitos que en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo ha suscrito la empresa. Con este fin, la gerencia se compromete a asignar los recursos humanos, técnicos y económicos necesarios para el adecuado desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

¿Cómo Diseñar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para poder implementarlo en el Centro Odontológico Montañez?

3. Objetivos

3.1 Objetivo General

Diseñar el sistema de gestión y salud en el trabajo para el Centro Odontológico Médico Montañez para el mejoramiento de las condiciones de los trabajadores que colaboran en el centro médico.

3.2 Objetivos específicos.

- Consultar y adquirir conocimientos tanto teóricos como legales que se asocien al diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo sobre todo en las áreas de la salud.
- Evaluar los estándares mínimos de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo según la resolución 0312 de 2019.
- Inspeccionar, Identificar y evaluar los agentes y factores de riesgo presentes en el medio de trabajo, que pueden causar alteraciones en la salud de los trabajadores; gracias a herramientas o guías para la identificación de peligros y valoración de riesgos vigentes en Colombia como es la GTC45.
- Creación y disposición de los documentos que se necesitan para diseñar el sistema de gestión y salud en el trabajo para el Centro Odontológico Médico Montañez para que posteriormente se realice su respectiva implementación.

4. Justificación

Las presentes investigaciones permiten tener un panorama más claro del por qué y cómo podemos diseñar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para poder implementarlo en el Centro Odontológico Montañez, en el cual la motivación principal

es la necesidad de evidenciar los principales factores que se reflejan en el Centro Odontológico Montañez enfocada a la salud dental que está expuesta a riesgos de todo tipo entre los cuales identificamos: Biológicos, Físicos (Radiológicos), Ergonómicos, Químicos y Psicosociales, (Fonseca Cano, Mónica, 2019) Exista falta de conciencia de la alta gerencia y de sus colaboradores para mejorar las condiciones de seguridad de los mismos y el entorno laboral, en el cual se quiere desarrollar y no se poseen los conocimientos necesarios para su implementación en el control de los riesgos asociados a las actividades laborales de los trabajadores en cumplimiento con los requisitos legales y auditorías del SG-SST.

La necesidad que se tiene con este trabajo se justifica desde los procesos que deben ser mejorados en términos de la salud de los colaboradores, su entorno laboral, la normatividad y su aplicabilidad. Este trabajo se realiza con base a que se percibe una necesidad real que presenta una posibilidad para la resolución de una problemática que amerita intervenciones en la parte de riesgos que se identifican por la falta de conciencia de la alta gerencia y sus colaboradores para así mejorar las condiciones de los mismos y poder implementar el control de los riesgos que se presentan por las actividades que se presentan en el Centro Odontológico Montañez.

Esta propuesta se hace con el fin de brindar una solución aplicada a la necesidad que se puede evidenciar y en el cual haya una política sólida en el tema del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo planeando un cronograma de ejecución, una implementación y estado de mejoramiento continuo. Este trabajo contribuye a mejorar las condiciones laborales del Centro Odontológico Montañez así mismo ayuda a fomentar el cuidado y la prevención donde se pueda concientizar a las directivas y colaboradores la importancia de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Con este trabajo, se aportará académicamente a la creación de nuevos conocimientos, conceptos y modelos de aplicación para el Diseño de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, así como el proceso de una investigación sistemático, empírico y crítico, en donde también se generan conocimientos complementarios al perfil profesional del egresado en la Especialización Gerencia de Seguridad y salud en el trabajo.

Este trabajo, contribuye personalmente a generar conocimientos significativos y aplicar todos los contenidos vistos en los dos semestres perfeccionando a través de las investigaciones el perfil profesional en cuestión.

4.1. Delimitación.

Este proyecto de investigación se realizará en el Centro Odontológico Medico Montañez del municipio de Ubaté Cundinamarca; en el tiempo de enero a mayo del 2023 se pretende efectuar el diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

4.2. Limitaciones

Con el proyecto se busca diseñar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para la empresa Centro Odontológico Medico Montañez y de esta forma poder reducir las enfermedades laborales, accidentes e incidentes que se puedan llegar a presentar en la entidad, identificando los riesgos y generando estrategias oportunas para poder mitigar estos factores y de esta manera poder proteger la salud del trabajador, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente

5. Marco Referencial

5.1. Estado del arte.

En el desarrollo de la presente investigación se tuvieron en cuenta los distintos medios educativos que se encuentran en el repositorio de la Universidad los cuales podemos encontrar artículos académicos, trabajos realizados por compañeros egresados de la Universidad ECCI y en las distintas bibliotecas virtuales presente en la web y que son actualizadas; esto permitirá que esta investigación contenga el soporte y la información necesaria para su desarrollo.

En el año 2021 se realizó la investigación sobre el “Diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para el Consultorio Odontológico Lo Sano, en el municipio de Pailitas, Cesar”, realizado por Angie Natalia Pinto junto con Karina Soleno Guerrero y María Inés Restrepo se evidencia que fue una investigación de tipo no experimental; mediante la observación “in situ” se analizaron los fenómenos tal y como se desarrollaron en el entorno laboral; como también se reunieron una serie de investigaciones que contribuyeron a la adquisición de conocimiento científico sobre los riesgos a los que está expuesto el personal trabajador del área odontológica; al ser socializado con los trabajadores del consultorio propicia un impacto positivo, del que se beneficiarán los pacientes, trabajadores y la empresa como tal. Además, se lograron identificar temas importantes en el desarrollo de la actividad, apoyados en la normatividad vigente de la Seguridad y salud en el trabajo para los Odontólogos, auxiliares y especialistas, que permitan un ambiente de trabajo saludable para la práctica odontológica diaria. Donde finalmente se logra de manera oportuna implantar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en las organizaciones permite brindar garantías en el cuidado de la salud física y mental de los trabajadores, ya que con esto se determinan ciertos indicadores que nos ayudan a conocer más a fondo el consultorio; teniendo como base requisitos legales que apuntan a su correcto cumplimiento y que genera valor agregado a sus procesos. (Pinto, A; Guerrero, K; Restrepo M 2021).

Por otra parte la investigación realizada por Wilson Forigua, Carlos Valentín y Luisa Fernanda Gaitán realizada en el año 2021 titulada también como “Diseño de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en Dental Smile” se encontró que al identificar la carencia de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo para el consultorio odontológico Dental Smile se diseñó un SGSST para el mismo con el fin de garantizar condiciones de trabajo seguro y saludable, conoce los riesgos y peligros en su etapa productiva y ayudar a la prevención de accidentes y enfermedades laborales teniendo en cuenta los estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 (2019). La metodología consistió en realizar un diagnóstico inicial del estado de la compañía frente a los requisitos que se debe acoger de la resolución 0312 de 2019. Posteriormente se identifican peligros, evaluación y valoración de riesgos en base a la GTC 45 de 2012 para determinar los controles adecuados para evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales que puedan llegar afectar a los trabajadores. A partir de los resultados se encontraron en las dos actividades anteriores en donde se procede a establecer las directrices para la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo en el consultorio de Dental Smile. Finalmente, se estructura el plan de acción para la implementación según los resultados obtenidos en la fase de diagnóstico, por medio de un Diagrama de Gantt donde se programan las actividades con sus respectivos responsables y fechas de cumplimiento, para dar respuesta a lo establecido en la resolución. (Forigua, W; Valentin C; 2021)

También se encuentra la relación en donde se realizó el estudio del riesgo encontrado en la actividad odontológica realizada por Evelio Enrique Soto, en el año 2019 que tiene por título “Programa de promoción y prevención del riesgo biomecánico para especialistas de Ortodoncia consultorio odontológico Lemon Dental donde se evidencia actualmente durante los procedimientos de Ortodoncia del consultorio Lemon Dental en la ciudad de Armenia”, al igual que en otros centros especializados en Ortodoncia en el país; el personal de Odontología

y especialistas afines, está constantemente sometido al riesgo de sufrir diferentes trastornos musculoesqueléticos directos e indirectos entre los que se incluyen afecciones que recaen en las afectaciones de los sistemas músculo esqueléticos, debido a su afectación directa, considerada una posible patología típica de cada profesión. Para el desarrollo de este trabajo se realizó un análisis de posturas forzadas mediante el método REBA INSHT para determinar: la evaluación del riesgo del personal especializado de Ortodoncia del consultorio odontológico, la determinación de medidas preventivas y de control del personal de ortodoncia que constituyan las bases para el planteamiento de un programa de promoción y prevención del riesgo biomecánico ante el riesgo analizado, como resultado de la investigación se observó un deterioro comportamental del especialista presentando un deterioro al final de la jornada laboral, en los casos valorados el 52,0 % de los especialistas valorados presentan afectaciones directas de riesgo medio ocasionadas por factores biomecánicos como posturas forzadas, movimientos repetitivos en cuello, extremidades superiores demarcadas dentro del antebrazo y brazo, otras afectaciones del 29,2 % presentaron afectaciones indirectas de riesgo bajo ocasionadas por los mismos factores, para ambos casos dependientes de la complejidad de los tratamientos realizados, limitación de acceso visual y elementos e instrumentos médico quirúrgicos inadecuados. Esta valoración permite la determinación y planteamiento de una propuesta y posterior implementación de un plan de mejora estructurado al riesgo biomecánico analizado dentro del consultorio odontológico Lemon Dental. (Soto E, 2019).

En el estudio realizado por Jorge Armando Carvajal Lugo, Javier Alfredo Ortiz Martínez, Diana Carolina Rico Ramírez, en el año 2021 titulado como “Diseño de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la norma técnica colombiana ISO 45001:2018 en los consultorios odontológicos oral Estetics” que inició con la realización de un diagnóstico inicial para determinar el grado de cumplimiento del SGSST con los

requisitos aplicables de la norma NTC ISO 45001:2018. La recolección de datos se realizará mediante una lista de chequeo en formato de Excel y los hallazgos se determinan a partir de interacción humana, entrevistas no estructuradas y la revisión del área en general. Se realizó evaluación cualitativa por cada uno de los requisitos de la norma, y que pretende identificar la distancia o la brecha actual que tiene los consultorios Oral Estetic con respecto al acatamiento de estos, se sintetizan los resultados en un Figura correspondiente a cada capítulo. Por último, se aplicará el enfoque cuantitativo para a través de los análisis estadísticos establecer acciones de mejora al sistema. Como resultados se incluyen que el principal Cargo fueron Odontólogos con experiencia superior a 3 años la Identificación de los peligros y valorar los riesgos en el lugar de trabajo a los que están expuestos los colaboradores de los consultorios ORAL ESTETIC mostró exposición principalmente a Riesgo Biológico Virus, hongos, bacterias, parásitos, otros similares y Salpicadura de fluidos corporales En relación a Riesgo Psicosocial se encuentran expuesto a Gestión organizacional (estilo de mando, pago, contratación, participación, inducción y capacitación, bienestar social, evaluación del desempeño, manejo de cambios) y Características de la organización del trabajo principalmente. Riesgo Biomecánico los odontólogos se encuentran expuestos a movimientos repetitivos. Valorados según la GTC 45 en nivel medio. Por último, se propuso una matriz de Indicadores de Gestión del Sistema que permitirá la verificación de la conformidad de los procesos. Para Atencia y García (2019, p 106) Al tener reportes mensuales de la gestión del sistema, se logra detectar los puntos débiles del sistema de gestión de seguridad de la empresa. Esto ayuda a tomar las medidas preventivas y correctivas necesarias. Al obtener mayor cantidad de reportes de casi – accidentes se evitó la incidencia de los accidentes y se enfocaron herramientas para inculcar una cultura de prevención a los trabajadores y por lo tanto se redujo el índice de frecuencia mensual. (Carvajal, J; Ortiz, J; 2021)

También se encuentra en un estudio que tiene por título “Factores De Riesgos ergonómicos en el área de trabajo para médicos generales del Hospital Local Civil Pasto Salud E.S.E.” realizado por Deisy Liliana Ceballos Rosero y Irina Lizeth Farinango Riascos realizado en el año 2021; cabe resaltar que no se encuentra dirigido en el campo de la odontología pero que nos servirá para el desarrollo de presente estudio ya que se involucra y tiene acercamiento en el área de la salud. En el ámbito laboral, los trabajadores de la salud, en particular el personal médico está sometido a riesgos ergonómicos, los cuales se relacionan por la atención a los pacientes, unido a ello las condiciones del medio donde desarrollan sus funciones que les impiden de alguna manera adoptar posturas inadecuadas que alteran la salud y bienestar de los mismos. En vista de la problemática a la que se encuentran sometidos los médicos generales, se decidió realizar el estudio que tuvo como objetivo identificar los factores de riesgos ergonómicos en el área de trabajo de los Médicos generales del Hospital Local Civil Pasto Salud E.S.E., para ello se determina la frecuencia de riesgo y la valoración del mismo, se evaluaron las condiciones ergonómicas del área, para finalmente planear las estrategias de prevención, en pro de brindar salud y seguridad en el trabajo. (Ceballos, D; Farinango, I; 2021).

En el año 2019, la estudiante Mónica Fonseca Cano junto con la Doctora Angela Cristina Zapata correa, realizaron el trabajo sobre la identificación de los riesgos laborales en la práctica clínica odontológica, en la universidad Ces de la Facultad de Medicina en la ciudad de Bogotá. A partir de esta investigación, se reunió una serie de estudios e investigaciones que han aportado al conocimiento científico sobre los riesgos a los que está expuesto el personal trabajador del área odontológica, que, a partir de esta investigación, se reunió una serie de estudios e investigaciones que han aportado al conocimiento científico sobre los riesgos a los que está expuesto el personal trabajador del área odontológica. Para el desarrollo de la investigación, se tomaron en cuenta 64 artículos, que después de ser leídos y

analizados, tomando los criterios de inclusión y exclusión donde se pudo determinar que la odontología es una de las profesiones donde existe un alto riesgo de sufrir accidentes laborales, ya que está expuesto a riesgos de todo tipo entre los cuales encontraron los Biológicos, Físicos (Radiológicos), Ergonómicos, Químicos, Psicosociales. Por ello fue importante conocer los riesgos a los cuales estaban expuestos los odontólogos en la práctica laboral diaria, la conclusión en la que se llevó a cabo es importante conocer la variedad de riesgos a los cuales están expuestos los trabajadores del área odontológica, con el fin de disminuir peligros y minimizar las consecuencias de los mismos y en la parte de la normatividad los trabajadores de la odontología, tienen que conocer y aplicar correctamente para el desarrollo de las labores en condiciones de seguridad el impacto y la prevalencia de los mismos, serían de gran utilidad para tomar medidas preventivas y correctivas que benefician al personal trabajador odontológico. (Fonseca M 2019)

En el año 2019, los estudiantes Juan Carlos Peñuela Chávez y Jorge Hernán Ramírez con la Asesora Mónica Lucia Soto Velásquez, realizaron el trabajo de grado para optar por el título de Especialistas en seguridad y Salud en el Trabajo de la universidad de Antioquia, Medellín de la Facultad Nacional de Salud Pública en el cual realizaron la investigación sobre Identificación de peligros y valoración de riesgos en el trabajo mediante GTC45 en una IPS de Primer Nivel de Complejidad. Rionegro su principal enfoque fue Identificar los peligros y valorar los riesgos en el trabajo en la IPS Promedan Uce Rionegro entre octubre y diciembre de 2018, para ello aplicaron la guía técnica colombiana GTC 45 -, por medio de entrevista directa con los trabajadores de la IPS Promendan Uce Rionegro, en las áreas de consulta externa de medicina general, medicina especializada, a enfermeras profesionales, auxiliares de enfermería y personal de servicios administrativos, con el fin de conocer el nivel de riesgo que afrontan los trabajadores en distintos ámbitos a partir del conocimiento de los procesos y tareas que realizan con el objetivo de obtener información precisa por parte del personal que

labora en dichas áreas, la información se realizó por medio de entrevista directa enfocada a que se nos explicarán las condiciones de trabajo de forma detallada y los factores que influyen de forma negativa o positiva al momento de ejercer sus funciones. Con el fin de tener más objetividad a la hora de calificar los peligros. Realizaron una plantilla en Excel con el fin de tener un registro organizado de los hallazgos y las descripciones de estos con el fin de aplicar las evaluaciones de riesgos a partir de los niveles de deficiencia, exposición, probabilidad y consecuencias como se describe en el documento guía de aplicación de la GTC 45, lo que nos permitió estimar el riesgo, calificarlo y describirlo según la guía en aceptable, importante, moderado o inaceptable. Esta clasificación se realizó de forma cuantitativa y cualitativa por medio de colores con el fin de realizar una búsqueda más sencilla a la hora de visualizar la guía completa, al tener calificado los peligros encontrados, las recomendaciones, estas se clasificaron en diferentes tipos de posibles acciones de intervención: eliminación, sustitución, controles de ingeniería, controles administrativos y por último equipos y elementos de protección personal. Uno de los peligros que mayor riesgo presentó (Nivel I) fue el psicosocial en el área asistencial (condiciones de la tarea y condiciones de seguridad). Como conclusión de mayor predominio en los de tipo biológico para el proceso asistencial pero también de tipo psicosocial por el contacto permanente con pacientes. Estos al contrario en el proceso administrativo no fueron prevalentes. En este último todos los peligros son de características aceptables por lo que se tiene mejor control de los mismos. La evaluación del riesgo coincide con la predominancia de los peligros en cada proceso y cargo, obteniendo mayor puntaje en los de tipo biológico y psicosocial en lo asistencial y siendo más unánime en lo administrativo, aceptable en la mayoría de este último. Solo en la exposición a tuberculosis representó un riesgo inaceptable para este proceso, riesgo que comparte con los asistenciales. Los peligros de tipo psicosocial que puntuaron un nivel de riesgo inaceptable requieren de intervenciones prioritarias que mejoren

las condiciones laborales de los empleados, en especial aquellos relacionados con el ambiente físico y el discomfort que estos le generan. En cada cargo evaluado, peligro descrito y riesgo evaluado se proponen medidas de intervención, en las que priman aquellas en las que el nivel de riesgo sea inaceptable para su ejecución. Aquellas en las que no es posible ejercer medidas de intervención se deberá hablar con la compañía en búsqueda de soluciones que no afecten el rendimiento del personal ni el servicio que se presta. (Peñuela, Ramírez J 2019).

En el año 2019, el estudiante Oscar Felipe Salazar Pulido con el Doctor Juva Kiomara Ocampo Jiménez realizaron el trabajo de grado para obtener el título de Administrador en Salud Ocupacional en la corporación Universitaria minuto de Dios sede virtual y a distancia en la ciudad de Bogotá. El trabajo fue analizar el riesgo biológico en el contexto de odontología, puntualmente en el Consultorio odontológico ASMÉDICA de la Localidad de Teusaquillo, con el fin de describir los peligros a los que se encuentran expuestos los odontólogos y auxiliares de odontología e identificar las principales Enfermedades Laborales derivadas de la exposición que se presenta en los diversos procedimientos diseñando una guía práctica dirigida a los trabajadores encaminada a mitigar dicho riesgo, contribuyendo así, a preservar su salud, El trabajo aborda, de igual forma, los agentes biológicos infecciosos a los que se exponen los trabajadores, así como los Elementos de Protección Personal, las medidas de prevención y control, los protocolos de limpieza, desinfección y esterilización; así como el esquema de inmunización indicado para los trabajadores, la información fue obtenida a partir de visitas a los puestos de trabajo en el consultorio odontológico ASMÉDICA. Se diseñó una herramienta, encaminado a mitigar el riesgo biológico en el área odontológica, fundamentado en medidas de prevención y control; contribuyendo así a la disminución de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, así como del ausentismo laboral derivado de dicho riesgo. En el consultorio ASMEDICA el 100% del personal encuestado manifiesta no contar con un programa de capacitación en riesgo biológico por parte de las directivas. El 75% del

personal encuestado indica que el riesgo biológico en los diversos procedimientos efectuados en el área odontológica es alto. - El 100% del personal encuestado manifiesta que la ruta sanitaria que se implementa actualmente en el consultorio no se ajusta a los requerimientos técnicos de la misma, por lo tanto, consideran que no es óptima. - El 65% del personal encuestado no cuenta con la vacuna anual contra la gripe. - El 70% del personal encuestado indica que ha presenciado algunos incidentes y accidentes a causa de riesgo biológico en los últimos dos años. Por último se concluye en este trabajo realizado por el estudiante detectó los principales Riesgos Biológicos en los diversos procedimientos efectuados en el consultorio odontológico ASMEDICA son los cortes y pinchazos con material contaminado, el uso inadecuado de Elementos de Protección personal, la inhalación de bioaerosoles infecciosos presentes en el lugar de trabajo, el contacto directo con mucosas de pacientes contagiados, la implementación de protocolos inadecuados de limpieza, desinfección y esterilización de los instrumentos de trabajo y la inadecuada disposición de los residuos derivados de la labor lo cual expone al trabajador a diferentes enfermedades ocasionadas por agentes biológicos. (Salazar O, 2019)

En el año 2020, El presente documento es resultado del Proyecto Aplicado titulado «Gerenciamiento del plan de trabajo en seguridad y salud en una empresa prestadora de servicio odontológico» adelantado por la autora María del Pilar Moreno Cárdenas, en desarrollo del trabajo de grado de la Maestría en Administración de Organizaciones en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia. Se presenta los resultados de la identificación y evaluación de riesgos en la empresa de servicio odontológico y la propuesta de la fase de planeación en un plan de trabajo anual que incluye las medidas de intervención relacionadas con los controles administrativos, eliminación, sustitución, controles de ingeniería y elementos de protección personal; haciendo uso de las herramientas que brinda la gestión en una administración organizacional que aporta al mejoramiento continuo de los procesos

administrativos de la empresa en estudio, el enfoque de investigación del presente proyecto aplicado es de tipo documental debido a que hace uso de información obtenida por medio de consulta de documentos como el tipo de organización, datos de información de la empresa en estudio y la normatividad nacional relacionada con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Por su parte, este proyecto aplicado trabajará con la población de la empresa en estudio. En relación a las técnicas de recolección de información se utilizará la recopilación documental como fuentes primarias la Normatividad legal vigente relacionada con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el diagnóstico de la empresa respecto a la seguridad y salud en el trabajo. Así mismo, se identificaron riesgos que están vinculados a la seguridad industrial, los cuales serán establecidos los criterios de control. Se redacta la política y los objetivos de seguridad y salud en el trabajo para la empresa en estudio de acuerdo con la normatividad vigente con el fin de ser aprobada, comunicada y difundida en todos los niveles de la organización. (Moreno, M; 2020).

En el año 2017, el estudiante Adrián Andree Teran Granja con la Doctora Alexie Izquierdo realizaron el proyecto de investigación titulado "Nivel de Riesgo Ergonómico en los estudiantes de noveno semestre de la facultad de odontología mediante el método OWAS" de la universidad Central del Ecuador el principal objetivo de este fue conocer el nivel de riesgo Ergonómico de los estudiantes de noveno semestre de la facultad de odontología de la universidad, en el cual con el método OWAS que es una herramienta de evaluación ergonómica que identifica y clasifica las diferentes posturas de trabajo y las combinaciones que se pueden presentar de las mismas, en cuatro niveles de acción que son determinados por cálculos, la fiabilidad de este método es alto ya que se han realizado diversos estudios en diferentes países con resultados aceptables y confiables, es un tema de interés para estudiantes y profesionales odontólogos ellos mismos serán los beneficiados directos del estudio, ya que la profesión de un odontólogo hace que se tomen posturas fijas y hasta cierto

punto restringidas y que se debe mantener una misma posición durante periodos prolongados de tiempo, haciendo que estas posturas se tornen forzadas, que si bien las consecuencias no aparecen de un día a otro existen características que se presentan a diario como molestias, incomodidad, fatiga y dolor de diferentes articulaciones y musculatura. Por último se concluyó que el nivel de riesgo ergonómico tipo 4 es el más alto dentro del estudio de las posturas de los estudiantes de noveno semestre de la Facultad de Odontología de la Universidad Central del Ecuador, por otra parte se determinó que el control operativo que más hace falta para la corrección de las posturas forzadas que tiene mayor nivel de riesgo es el nivel de acción tipo 4 que es la acción inmediata, y se definió que los tratamientos de prótesis y endodoncia son los que más contribuyen a las posturas forzadas a los estudiantes de noveno semestre de la Facultad de Odontología de la Universidad Central de Ecuador. (Teran, A;2017).

En el año 2010 se realizó la investigación sobre “Diseño Del Programa De Salud Ocupacional Enfocado En El Sistema De Gestión Ohsas 18001:2007 De La Ips Oralgen Clínica Odontológica Especializada, Itagüí, 2010” Realizado Por Carolina Madrid Vallejo Diana Catalina Restrepo Herrera Juan Sebastián Cano Arenas, Se realizó un trabajo de campo en la IPS identificando todos los procesos desarrollados en la institución, se construyó la política de salud ocupacional, el panorama de factores de riesgo que permite identificar los peligros, valorar los riesgos y determinar los controles, El diseño del programa de salud ocupacional para OralGen Clínica Odontológica Especializada es un proceso que requiere alineamiento, visión compartida y entrenamiento. El alineamiento se basa en la búsqueda de valores que permitan que los responsables de la Clínica apunten hacia una misma dirección en búsqueda de la disminución de la incidencia y prevalencia de los incidentes de trabajo y las enfermedades profesionales a los que están expuestos. La visión compartida debe lograrse con el sentido de pertenencia y el conocimiento que se obtenga del desarrollo del programa; y

finalmente, el entrenamiento es la etapa de estandarización y definición de los perfiles necesarios para el cumplimiento de los objetivos del programa de salud ocupacional. (Madrid Vallejo, C; Restrepo, D; 2010)

En el año 2020 se realizó la investigación “Diseño del Sistema de Gestión de la Seguridad Y Salud en el Trabajo para el Centro de Atención Odontológica “Cao” ubicado en La Ciudad de Ocaña Norte de Santander, de Acuerdo con lo establecido en la resolución n°0312 de 2019” realizado por Carlos Andrés Bueno Ordoñez Y Vanessa Paola Castro Palacios, donde se desarrolló un sistema de Gestión el cual permite crear ventajas significativas a las empresas, pues permite trabajar con entornos laborales de mejor calidad y de esta forma ser más competitivos en el mercado, pero lo más importante es la seguridad con la que los trabajadores ejercen sus labores. Todo este Sistema de Gestión cuenta con la importancia de prevenir o minimizar las enfermedades y accidentes laborales, por tal motivo el propósito principal del presente trabajo es la elaboración del diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Trabajo para el Centro de Atención Odontológica “CAO”; Después de realizar la evaluación inicial, la matriz de peligros y riesgos, la aplicación de encuestas y demás, es posible obtener resultados donde se identifican y valoran los riesgos y peligros identificados, en los cuales pueden estar expuestos los trabajadores y así se plantean medidas de prevención y control. se interesa por mejorar las condiciones y el ambiente laboral, promoviendo el bienestar físico, mental y social de sus trabajadores, se ha enfocado en el equilibrio financiero, humano y técnico, aplicando pausas activas, cumpliendo con los requisitos mínimos estableciendo dentro de sus directrices y lineamientos estratégicos que buscan mostrar resultados positivos frente a las problemáticas de seguridad y salud laboral.

En el año 2019 se realizó la investigación “Evaluación de la adherencia del manual de Bioseguridad en las prácticas de Microbiología realizadas en los laboratorios de la UCM

frente a la prevención de accidentes y mitigación del riesgo biológico.” Realizado por Margarita María Morales, Cesar Augusto Jiménez Galeano el cual tiene como objeto Evaluar la adherencia del manual de bioseguridad establecido por la Universidad Católica de Manizales para las prácticas de Microbiología, con relación a la prevención de accidentes de tipo biológico en el desarrollo de las mismas. se puede concluir que aunque el manual hace clara referencia al uso y descripción de los elementos de protección personal y contempla en su estructura el reporte de accidentes, no se encuentran dentro del contenido programas específicos que apunten directamente a la prevención de accidentes como lo son la descripción en el uso de materiales y equipos haciendo referencia a los procedimientos seguros, cultura de orden y aseo, protocolos de limpieza y desinfección y planes de atención de emergencias, como tampoco un programa de capacitación y socialización en el que sensibilice a las personas en la ejecución de la aplicación de estos protocolos. Bueno, C; Castro, V; 2019).

En el año 2021 se realizó la investigación del “Diseño del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo la Resolución 0312 de 2019 en la IPS Humana Vital S.A.S.” realizado por Pacheco Barbosa Valeria, para este trabajo se pretende hacer un diagnóstico general de la IPS Humana Vital S.A.S, a fin de diseñar el SG-SST y de esta manera dar cumplimiento legal y favorecer el bienestar laboral de los trabajadores, esto último mediante la identificación de factores de riesgo y la prevención de accidentes y enfermedades laborales, mejoramiento del clima laboral, y aumento del rendimiento institucional, obteniendo mejores resultados como institución prestadora de salud. Se eligió un estudio descriptivo, ya que se espera definir, detallar y elaborar una metodología que permita la realización del diseño y ejecución del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la IPS Humana Vital. Es una investigación sistémica, ya que se parte desde el análisis de la realidad mediante la observación y el posterior diagnóstico de la condición actual de la

institución frente a lo indicado en la normatividad laboral colombiana, esto con el objetivo de describir y analizar variables y su incidencia en la seguridad y salud de los trabajadores.

(Pacheco, V; 2021).

En el 2021 se realizó la investigación del “Plan de Intervenciones para mitigar o prevenir Enfermedades Ergonómicas en los terapeutas de la IPS somos Sede Cali” realizado por María P Diaz y Tatiana Bonilla, entre los riesgos laborales a los que se encuentran expuestos los trabajadores (terapeutas) de la IPS Somos, se pueden mencionar a los riesgos ergonómicos, tema de interés del presente proyecto de investigación, los cuales pueden incrementar la probabilidad de producir una lesión o un accidente de trabajo en el trabajador. Por lo que se destaca la propuesta de investigación a presentar, la cual pretende diseñar un plan de intervención para los trabajadores de la salud (terapeutas) de la IPS Somos, que se desarrolla para la prevención y promoción de enfermedades ergonómicas. Para la evaluación ergonómica (carácter investigativo) se utilizará el Método OWAS, esta herramienta ayudará en la identificación de riesgos de carga postural en términos de frecuencia por gravedad, donde sus resultados se arrojarán por medio de porcentaje de riesgo categorizado. Así mismo, el método brinda sus resultados mediante 4 niveles, lo anterior, tiene por objetivo ayudar en la evaluación ergonómica de la IPS y a su vez brindará conceptos clave y un acercamiento para el desarrollo y posterior implementación del plan de intervención; Se tomará el Método OWAS como un tema transversal ya que gracias a él se podrán evidenciar las diferentes variables ergonómicas de carga que se tienen en la IPS Somos (Sede Cali), es por ello que el Método OWAS será tenido en cuenta como un eje transversal que ayuda en el proceso ergonómico (a identificarlo) en la enfermedad laboral (a analizarlo) y en la promoción y prevención (a interpretar resultados para desarrollar el plan de intervención). El Método OWAS, parte de la observación de las diferentes posturas adoptadas por el trabajador. (Diaz, M; Bonilla, T; 2021)

5.2. Marco teórico

En este marco teórico se inicia de como la Seguridad y salud en el trabajo, es indispensable nombrar al médico italiano Bernardino Ramazzini, quien en el año 1700 escribió el primer tratado sistemático de medicina laboral, "contorneo los peligros para la salud de productos químicos, polvo, los metales, los movimientos repetitivos violentos, las posturas impares, y otros agentes causantes de enfermedades, encontradas en los trabajadores de 54 ocupaciones". Desde ese punto de su ámbito laboral, iniciando así un largo camino en cuanto a la seguridad y la salud dentro del trabajo.

En 1950, en el primer comité conjunto de expertos organizado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y Organización Mundial de la Salud (OMS) El término salud ocupacional fue discutido por primera vez. Según la Organización Mundial de la Salud, las personas económicamente activas pasan un tercio de su tiempo donde están trabajó para que las condiciones de trabajo adecuadas produzcan protección y estatus social, aumentar las oportunidades de desarrollo personal, generar protección abordar los riesgos en el lugar de trabajo además de mejorar las relaciones y mejorar la autoestima de los empleados y traer felicidad a su salud. También establece que aproximadamente el 70% de los trabajadores no tiene seguro que les paga en caso de enfermedad y accidentes de trabajo. Esto genera alertas globales ya que es una cantidad muy importante empleados que no tienen acceso a los sistemas de riesgos laborales, lo que crea una mayor vulnerabilidad no solo los trabajadores, sino también aquellas empresas que no cumplan con los requisitos del SGSST, pues una vez que ocurren enfermedades profesionales o accidentes de trabajo, todos pasará a ser responsabilidad del empleador, cuyo impacto económico es implicación. **Organización Internacional del Trabajo OIT).**

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), aproximadamente 2,8 millones de trabajadores mueren cada año por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales causadas por malas condiciones de trabajo. Además, sostiene que el número de muertes sigue aumentando cada año, de manera que en 2013 se reportaron 2,34 millones y en 2017 2,3 millones. Un total de 2,78 millones de personas murieron en el trabajo.

Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Lo anterior estimula la reflexión sobre el rol de SG-SST en las organizaciones ya que el bienestar de las personas trabajadoras ha cobrado mayor importancia en la actualidad. Hace algunos años, había menos conciencia sobre la salud y seguridad ocupacional y menos regulación en este país, y muchas empresas restaron importancia a esto y culparon a la implementación de SG-SST en su organización como una "pérdida de dinero sin motivación". Lo que, por razones obvias, aumentaba el número de peligros y el riesgo al que estaban expuestos los trabajadores. ***(ASIPREX Servicio de Prevención Ajeno, Diciembre 2, 2021)***

El sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo, se concibe como el "conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objeto establecer una política y objetivos de seguridad y salud en el trabajo, y los mecanismos y acciones necesarios para alcanzar dichos objetivos estando, íntimamente relacionado con el concepto de responsabilidad social empresarial, en el orden de crear conciencia sobre el ofrecimiento, de buenas condiciones laborales a los trabajadores, mejorando de este modo la calidad de vida de los mismos. así como promoviendo la competitividad de las empresas en el mercado" ***(Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, 2005).***

Los trabajadores son indispensables para el funcionamiento de cualquier empresa, se debe implementar un sistema de seguridad y salud en el trabajo el cual se identifica para

prevenir lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, así como promover y proteger la salud de los trabajadores, de esta manera mejorar las condiciones y el medio ambiente laboral. (*Decreto del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo- Mintrabajo*).

Para poder implementar el sistema de seguridad y salud en el trabajo para el Centro Odontológico Medico Montañez, se deben tener conocimientos previos de los temas relacionados para poder generar los resultados deseados.

El sistema de gestión de calidad documenta los procesos, procedimientos y responsabilidades los cuales son requeridos para lograr los objetivos de calidad que se deseen dentro de la empresa, el cual ayuda a coordinar actividades para cumplir con los requisitos regulatorios los cuales ayudan a mejorar los procesos, reducción de residuos, generar reducción de costes, facilitar e identificar las oportunidades de capacitación e involucrar al personal y de esta manera poder aclarar procesos y optimizar todos los recursos disponibles. (*Decreto del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo- Mintrabajo*).

Un SGC recoge una serie de normas y estándares, la norma ISO 9001 se ocupa de establecer los requisitos para certificar a una empresa de esta manera se establecen los procedimientos por los cuales se llevan a cabo los recursos que se desean emplear y de esta manera se puede cumplir los estándares de calidad fijados para asegurar la satisfacción de los clientes y el aprovechamiento de los recursos de la empresa. (*CTMA Consultores, 12 Enero 2018*).

Un sistema de gestión de calidad tiene varios objetivos entre los cuales encontramos, la satisfacción del cliente, obtención de nuevos clientes, mejora de procesos, generar una diferencia positiva entre la competencia del área de la empresa, reducción de costos, entre

otros beneficios que ayudarán a que la empresa sobresalga entre la comunidad y de esta manera poder generar mayores ingresos y obtener los objetivos deseados. (**Cambios claves nueva ISO 9001:2015, 13 de Marzo 2018**).

La auditoría integral es un examen sistemático el cual determina si las actividades y resultados son los adecuados y deseados por la entidad, y de esta manera poder generar mayor control sobre las políticas y objetivos de la organización en la cual se recopila información la cual puede generar toma de decisiones evaluando la eficiencia, eficacia y confiabilidad del sistema de gestión de salud y seguridad. (Cantos, M; 2019)

En Colombia contamos con un conjunto de entidades públicas y privadas destinadas a prevenir, proteger y atender los efectos de las enfermedades y accidentes que pueden ser causadas en el sitio de trabajo en el cual laboran; este representa un proceso lógico que contiene etapas y basado en la mejora continua para reconocer, evaluar y controlar los riesgos que pueden afectar la seguridad y salud en el trabajo de una persona: de este modo podemos contemplar aspectos importantes que acompañan este proceso como es la prevención de accidentes del trabajo, enfermedades laborales y el mejoramiento de las condiciones del trabajo. (**Ley 1562 de 2012 Ministerio de Salud y Protección Social**).

El sistema de seguridad y salud en el trabajo debe adaptarse a cualquier tipo, tamaño, naturaleza y actividad de la empresa y debe relacionarse con cualquier tipo de sistema de gestión que tenga la empresa y deben proporcionar actividades de promoción y prevención que proporcionen la mejora de las condiciones de trabajo y salud de la población trabajadora siempre protegiendo de riesgos derivado de la práctica que se está realizando, como también deben ayudar al fortalecimiento de las actividades que prevengan el origen de los accidentes de trabajo y enfermedad profesional. Como en todo sistema de gestión se deben incluir participantes que harán parte de la implementación como las entidades encargadas de la

Dirección, Control y Vigilancia del sistema, en Colombia encontramos al Ministerio de Salud y protección de Social, ministerio de Trabajo el Consejo Nacional de Riesgos Laborales, la Superintendencia Nacional de Salud y la Superintendencia Financiera de Colombia. Por otro lado, también están las Administradoras de Riesgos Laborales que pueden ser públicas o privadas, además de los empleados y trabajadores. (Ministerio del trabajo decreto número 1072 de 2015).

En el sistema general de riesgos laborales encontramos responsabilidades que son compartidas entre la empresa la cual debe afiliar a todos los trabajadores al Sistema y desarrollar programas de prevención y control de los riesgos laborales, ARL como asesora y permite que brinde asistencia técnica a la empresa para el desarrollo de los programas de prevención y, atiende a los trabajadores que se accidentan o enferman por causas propias del trabajo que desarrollan. Y al trabajador con el cuidado de su salud, cumpliendo las normas de seguridad y salud en el trabajo, definidas en la empresa. Este sistema debe tener las características algunas son: debe estar dirigido, orientado, controlado y vigilado por el Estado, todos los empleadores deben afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales, La afiliación de los trabajadores dependientes es obligatoria para todos los empleadores, El empleador que no afilie a sus trabajadores al Sistema General de Riesgos Profesionales, además de las sanciones legales, será responsable de las prestaciones que se otorgan en este decreto, La cobertura del sistema se inicia desde el día calendario siguiente al de la afiliación.

Otro aspecto que interviene en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo es la prevención de los riesgos profesionales que según el capítulo II del Decreto Ley 1295 de 1994 dice que es son Riesgos Profesionales el accidente que se produce como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada, y la enfermedad que haya sido catalogada como profesional por el Gobierno Nacional. Como también nombra al accidente de trabajo todo

suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte, en la ejecución de la labor o las órdenes del empleador aún fuera de hora y lugar del trabajo, además en el traslado de los trabajadores, cuando el transporte es dado por el empleador. Dentro del sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo existe una clasificación que se determina por el empleador y la entidad administradora de riesgos profesionales al momento de la afiliación. Dicha clasificación es dada a la empresa de acuerdo a la actividad que realiza. **(Decreto Ley 1295 de 1994)**

La ISO 45001 es la norma internacional destinada a los sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, que se encarga de proteger a los trabajadores de accidentes y enfermedades laborales, se la realizó para prevenir cualquier factor que puede afectar la vida de los empleados de una empresa, esta norma se la diseñó para generar un ambiente de trabajo seguro para los empleados , se centra en mitigar cualquier factor dañino o que suponga un riesgo para el bienestar físico y mental de los trabajadores. Para la implantación de la norma se adoptó el Ciclo PHVA, Planificar, Hacer, Verificar, Actuar, que permite la mejora continua de cualquier sistema de Gestión de una empresa.

Planificar: Comprender el contexto de la organización, incluidos los riesgos y oportunidades. Establecer los objetivos, procesos y recursos necesarios para entregar resultados acordes a la política de SSL.

Hacer: Implemente los procesos, incluyendo: participación de trabajadores, identificación de peligros y preparación ante emergencias

Verificar: Realice un seguimiento, medición y evaluación de las actividades y procesos de SSL.

Actuar: Tome medidas para mejorar continuamente, incluyendo incidentes, no conformidades y hallazgos de auditoría. (ISO 45001; 2018).

La mentalidad basada en riesgos (MBR) es un principio central de la ISO 45001, que comprenden las auditorías internas se realizan en un momento determinado para determinar si las políticas y prácticas son efectivas y si logran el objetivo previsto, las Auditorías externas que generalmente son realizadas por clientes u organizaciones en su nombre, sin embargo, pueden ser realizadas por los reguladores para garantizar que la organización cumpla con los requisitos legales y por último Auditoría de certificación son realizadas por organismos de certificación acreditados por UKAS como NQA. La norma promueve la participación de los trabajadores al identificar peligros y eliminar o reducir riesgos mediante la implementación de controles integrados con otros procesos comerciales. Este enfoque puede mejorar la cultura de seguridad, minimizar el riesgo e integrar las mejores prácticas, lo que resulta en una mayor productividad. **(ISO 45001:2018 OCCUPATIONAL HEALTH & SAFETY IMPLEMENTATION GUIDE)**

Se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo (actualmente Comité Paritario de Salud Ocupacional). (Resolución 2013 de 1986 Organización y Funcionamiento de Comités de higiene y SI.pdf, s. f.) **(Resolución 2013 de 1986)**.

Los trabajadores que se desempeñan en el área de la salud oral pueden estar expuestos a varios riesgos que pueden alterar su estado de salud en los cuales se encuentran:

- Riesgo físico: es un agente factor o circunstancia que puede causar daño con o sin contacto

- Riesgo químico: Riesgo químico es aquel que se deriva del uso o la presencia de sustancias químicas peligrosas. Una sustancia es peligrosa cuando presenta una o varias de las características siguientes:

1. Es peligrosa para la salud.
2. Puede provocar incendios y explosiones.
3. Es peligrosa para el medio ambiente (Madrid)

- Riesgo biológico la posible exposición a microorganismos que puedan dar lugar a enfermedades, motivada por la actividad laboral. Su transmisión puede ser por vía respiratoria, digestiva, sanguínea, piel o mucosas.

- Riesgo psicosocial: condiciones presentes en una situación laboral directamente relacionadas con la organización del trabajo, el contenido del trabajo y la realización de la tarea, y que se presentan con capacidad para afectar el desarrollo del trabajo y la salud del trabajador

Las entidades de salud deben contar con protocolos de limpieza y desinfección para garantizar la prevención de la contaminación directa o indirecta que pueden ocasionar los peligros de origen biológico, químico y físico, para poder llevar a cabo dicho protocolo debe estar por escrito y debe ser de conocimiento por las personas que laboran, los cuales deben hacer apropiación y seguimiento de los procedimientos implementados.

La limpieza y desinfección son procedimientos que permiten minimizar y evitar la proliferación de microorganismos. Dichos protocolos son importantes para el Consultorio Odontológico Médico Montañez ya que se puede generar contaminación para ello se debe hacer la implementación del manual de Limpieza y desinfección.

Teniendo en cuenta que las actividades realizadas en el Centro Odontológico Medico Montañez por su naturaleza, hacen que los trabajadores estén expuestas a grandes riesgos se debe realizar una clasificación de áreas y factores que pueden generar como resultado daño al personal que labora en la entidad.

Al realizar la identificación de peligros y riesgos se debe elaborar y aplicar medidas de prevención y protección adecuadas, teniendo en cuenta que peligro es la posibilidad de causar daño mediante un proceso, situación o producto y el riesgo es la probabilidad de sufrir daños al exponerse a un peligro. Al realizar esta actividad se pueden identificar los métodos o procedimientos que se deben llevar a cabo, para poder reducir los incidentes o accidentes que se puedan presentar en la empresa y de esta manera poder proteger al recurso humano de la entidad.

El sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo debe ser elaborado dependiendo las necesidades de la empresa según su tamaño y necesidades, el cual debe ser implementado por todos los trabajadores con el fin de generar una mejora continua se debe implementar procesos y etapas a los cuales se les deben realizar seguimiento para poder garantizar la buena ejecución, se deben tener en cuenta las siguientes etapas:

1. Organización
2. Planificación
3. Aplicación
4. Reconocimiento
5. Evaluación
6. Control de riesgos

De esta manera todos los trabajadores de la empresa obtendrán condiciones idóneas para realizar las actividades correspondientes para poder desarrollar el objeto misional de la empresa, generando estrategias que permitan que se sientan seguros y promoviendo la salud y bienestar de cada uno de los participantes de las actividades.

CÓDIGO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

Código de la actividad económica No. (8622): Según Decreto 1607 del 31 de Julio de 2002 del Ministerio de Protección Social “Por el cual se adopta la tabla de clasificación de actividades económicas para el Sistemas General de Riesgos Profesionales).

Tabla 1. Código de actividad económica (Decreto 1607 31-julio-2002)

CÓDIGO CIU	DÍGITOS ADICIONALES	ACTIVIDAD ECONÓMICA
8622	01	Servicios Odontológicos
8512	01	Empresas dedicadas a actividades de la práctica médica incluye consultorios médicos y/o odontológicos cuyas unidades radiológicas cumplan con las normas de radio protección vigentes.

8513	01	Empresas dedicadas a actividades de la práctica odontológica incluye las actividades de consulta y tratamiento realizado por odontólogos en instituciones prestadoras de servicios de salud sin internación.

Nota: Elaboración propia. En la tabla se hace la descripción de cada código que describe la actividad ergonómica.

Los Programas de Salud Ocupacional, determina las bases de la administración de Salud Ocupacional en el país, establece niveles de competencia, determina responsabilidades y crea los Comités Seccionales de Salud Ocupacional. Los programas de Salud Ocupacional deben de cumplir con los siguientes requisitos mínimos: a. El programa será de carácter permanente b. El programa estará constituido por actividades de medicina preventiva, de trabajo, actividades de higiene y seguridad industrial c. Funcionamiento del Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial de la empresa. ***(Decreto 614 de 1984)***

Se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de SO Reglamentan la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional. Establece subprogramas de Medicina Preventiva y del trabajo, Higiene y Seguridad Industrial, Comité Paritario de Salud Ocupacional; con el fin de mejorar la salud

individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones y que deben ser desarrollados en sus sitios de trabajo. (*Resolución 1016 de 1989*)

El subprograma de Higiene y Seguridad Industrial tiene como objeto la identificación, reconocimiento, evaluación y control de los factores ambientales que se originen en los lugares de trabajo y que puedan afectar la salud de los trabajadores. (*Resolución 1016/1989. Artículo 11*)

Cuando los riesgos no se puedan evitar o limitar lo suficiente en la fuente o en el medio, se proporcionarán las barreras de protección personal según la clasificación del peligro. A su vez, en los reglamentos internos de trabajo, reglamento de higiene y seguridad industrial de la empresa, se describe los peligros y mecanismos de prevención para estos, al igual que la norma establece los roles de todos los niveles jerárquicos de las empresas para mitigar los peligros y fomentar la cultura de prevención. (**Organización Internacional del Trabajo**).

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud (SG-SST) debe contar con un instrumento que sirva como estrategia para prevenir accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y proteger y promover la salud de los trabajadores; Muchas empresas implementan un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud (SG-SST) simplemente porque es un requisito legal obligatorio y, si bien esto es cierto, es importante reconocer que no solo es un elemento legalmente compatible, sino que en sí mismo no lo es. Garantiza no una transformación, sino una herramienta que mejora el desempeño de la empresa, transforma las condiciones de trabajo y el medio ambiente y promueve una cultura de autocuidado. (*Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajador*)

Todo lo anterior invita a pensar sobre el papel del SG-SST dentro de las organizaciones, puesto que hoy en día ha adquirido más importancia el bienestar de los

trabajadores. Años atrás era menor la conciencia sobre la seguridad y salud en el trabajo, era menor la normativa en nuestro país al respecto, y muchas empresas le restaban importancia y le atribuían “un gasto de dinero motivado” a la implementación del SG-SST dentro de su organización, lo que por obvias razones aumentaba la cantidad de peligros y el nivel de riesgo al que se encontraba expuesto los trabajadores. (*Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajador*)

5.3. Marco Legal.

El presente marco tiene como objetivo la revisión legal de obligatorio cumplimiento para tener en cuenta con la elaboración del diseño de Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo en el Centro Odontológico Montañez, para este trabajo de investigación se tomará la siguiente legislación:

Tenemos inicialmente **La Constitución política de Colombia del año 1991** en la cual encontramos en los siguientes artículos que se relacionan con las diferentes condiciones de trabajo como se muestra en el **TÍTULO I DE LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES**. **Artículo 1.** Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. Así también encontramos en el **Artículo 25.** El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas. (*La Constitución política de Colombia del año 1991, Artículo 1, Artículo 25*)

También encontramos **La Ley 9 de 1979** que fue la primera aproximación real del gobierno a la protección de la salud del trabajador. En especial su **artículo 81** que señala que

“la salud de los trabajadores es una condición indispensable para el desarrollo socio económico del país; su preservación y conservación son actividades de interés social y sanitario en la que participarán el gobierno y los particulares”. En el **artículo 83** encontramos lo concerniente a lo que le corresponde al Ministerio de salud, las obligaciones de los empleadores en el **artículo 84** y en el **artículo 85** las obligaciones de los empleados. Del artículo 90 al artículo 100 podemos evidenciar todo lo relacionado con las edificaciones destinadas a lugares de trabajo. Del artículo **101 al artículo 104** nos habla de los agentes químicos y biológicos. De los agentes físicos se nombran en los artículos del **105 al artículo 109**. De los valores límites en lugares de trabajo **artículo 110**. De la organización de la salud ocupacional en los lugares de trabajo. **Artículo 111**. Seguido de estos artículos encontramos las diferentes disposiciones con lo que respecta a la seguridad industrial. Maquinarias, equipos y herramientas. (*La Ley 9 de 1979*).

La Ley 100 del 23 de diciembre de 1993 tiene como preámbulo que la Seguridad Social Integral es el conjunto de instituciones, normas y procedimientos, de que disponen la persona y la comunidad para gozar de una calidad de vida, mediante el cumplimiento progresivo de los planes y programas que el Estado y la sociedad desarrollen para proporcionar la cobertura integral de las contingencias, especialmente las que menoscaban la salud y la capacidad económica, de los habitantes del territorio nacional, con el fin de lograr el bienestar individual y la integración de la comunidad. **En el libro III** se encuentra el sistema general de riesgos profesionales, en el **capítulo I** nombrado como: **Invalidez por accidentes de trabajo y enfermedad profesional**, presenta como sus diferentes aportes normativos como sus especificaciones de los accidentes de Trabajo y enfermedad profesional, calificación del estado de invalidez, prestaciones médico-asistenciales. **En capítulo II** también nombrado como **Pensión de sobrevivientes originada por accidente de trabajo y enfermedad profesional**: presentando dos importantes aportes normativos en su **artículo**

255 nombrado Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional la pensión de sobrevivientes originada en accidente de trabajo o enfermedad profesional continuará rigiéndose por las disposiciones vigentes, salvo que se opte por el manejo integrado de estas pensiones de conformidad con lo previsto en el **artículo 157** de esta ley. Y el **artículo 256** nombrada **Devolución de saldos por muerte causada por accidente de trabajo o enfermedad profesional. en caso de muerte del afiliado al sistema de ahorro individual con solidaridad**, derivada de accidente de trabajo o enfermedad profesional, no habrá lugar a bono pensional y el saldo de la cuenta individual de ahorro pensional podrá utilizarse para incrementar el valor de la pensión que se financia con la cotización del empleador, si el afiliado así lo hubiere estipulado o los beneficiarios lo acuerdan. (*La Ley 100 del 23 de diciembre de 1993*)

Ley 1562 del 11 de julio de 2012 "Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional".

En su artículo 1, las primeras definiciones objeto de variación en cuanto a los riesgos laborales; donde interactúan en las empresas (pública o privada), para ejercer control y prevención de los accidentes de trabajo y riesgos ocupacionales generadores de enfermedades laborales. **En su artículo 2** nos habla del sistema de afiliación de los empleados y su reglamentación, **En el Artículo 3°** se nombra. Accidente de trabajo. Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. **En el artículo 4.** Enfermedad laboral. Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que

una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes. Se especificó, en **el artículo 5**, sobre el ingreso base de liquidación, el cual brinda las prestaciones económicas dentro de la empresa, ya sea por accidente de trabajo o enfermedad laboral. Por su parte, en el artículo décimo, se concibe que las empresas pequeñas que carecen de estructura y actividades que fortalezcan las acciones de prevención deban ser apoyadas por las Administradoras de Riesgos Laborales. Por su parte, en **el artículo 10**, se concibe que las empresas pequeñas que carecen de estructura y actividades que fortalezcan las acciones de prevención deban ser apoyadas por las Administradoras de Riesgos Laborales. (*Ley 1562 del 11 de julio de 2012*)

En el Decreto 1295 del 22 de junio de 1994 Creación del Sistema General de Riesgos Profesionales, el cual estableció un modelo de aseguramiento privado y su principal objetivo fue la creación de una cultura de prevención en accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Nacen allí las Administradoras de Riesgos Profesionales (ARP), hoy en día ARL, encargadas de novedades y modificaciones de los riesgos, de realizar actividades de prevención, asesoría y evaluación de riesgos, al igual que la prestación de servicios de salud y pago de prestaciones económicas. **En su artículo 5** nombra: Asistencia médica, quirúrgica, farmacéutica y terapéutica, servicio de hospitalización, servicio de odontología, suministro de medicamentos, ayudas diagnósticas, prótesis y ortesis, servicios de rehabilitación y gastos de traslado del trabajador para su tratamiento. **En el artículo 7**, presenta el subsidio por incapacidad temporal, indemnización por incapacidad permanente parcial, pensión de invalidez, pensión de sobreviviente y auxilio funerario. **En el artículo 9**. Accidente de Trabajo. Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con

ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. **(Decreto 1295 del 22 de junio de 1994)**

Decreto 1607 del 31 de Julio de 2012 Por el cual se modifica la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales.

Código CIU 5231: Empresas dedicadas al comercio al por menor de productos farmacéuticos, medicinales, y odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador en establecimientos especializados hace referencia a empresas dedicadas a la venta en farmacias, droguerías y boticas, venta de jabón y detergentes.

Código CIU 8512: empresas dedicadas a actividades de la práctica médica incluye consultorios médicos y/o odontológicos cuyas unidades radiológicas cumplan con las normas de radio protección vigentes. **(Decreto 1607 del 31 de Julio de 2012)**

Resolución 0312 de 2019: Por el cual se establecen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. **Capítulo 1.** Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo i, ii ó iii **Artículo 3.** Estándares Mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores. Las empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III deben cumplir con los siguientes Estándares Mínimos, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores:

Capacitación en SST: Elaborar y ejecutar programa o actividades de capacitación en promoción y prevención, que incluya como mínimo lo referente a los peligros/riesgos prioritarios y las medidas de prevención y control, Solicitar documento soporte de las acciones de capacitación realizadas/planillas, donde se evidencie la firma de los trabajadores.

(Resolución 0312 de 2019)

Decreto 472 del 2015: Por el cual se reglamentan los criterios de graduación de las multas por infracción a las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales, se señalan normas para la aplicación de la orden de clausura del lugar de trabajo o cierre definitivo de la empresa y paralización o prohibición inmediata de trabajos o tareas y se dictan otras disposiciones. (*Decreto 472 del 2015*)

Resolución 1043 de 2006: Por la cual se establecen las condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar sus servicios e implementar el componente de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la atención y se dictan otras disposiciones. (*Resolución 1043 de 2006*)

Resolución 2013 de 1986: Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo (actualmente Comité Paritario de Salud Ocupacional), (*Resolución 2013 de 1986*)

Resolución 2346 de 2007: Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales. (*Resolución 2346 de 2007*)

6. Marco Metodológico

El marco metodológico es una elaboración compleja que integra las decisiones y acciones teórico-metodológicas del proceso investigativo. El marco metodológico responde a la pregunta de cómo se realizan las etapas del proceso investigativo correspondientes a la recogida, análisis e interpretación de datos. Mata L 2019

Es “Un proceso que, mediante el método científico, procura obtener información relevante para entender, verificar, corregir o aplicar el conocimiento” Tamayo (2012 p.37).

6.1 Paradigma.

El presente proyecto presenta una perspectiva empírica analítica además de tener un enfoque de investigación cuantitativo y un enfoque de investigación cualitativo es decir enfoque de investigación mixto para poder lograr los objetivos propuestos para este proyecto de investigación. Este tipo de investigación busca el análisis e interpretación de datos cualitativos y cuantitativos que el investigador haya considerado necesarios para su estudio. Este método representa un proceso sistemático, empírico y crítico de la investigación, en donde la visión objetiva de la investigación cuantitativa y la visión subjetiva de la investigación cualitativa pueden fusionarse para dar respuesta a problemas humanos. (Otero A 2018).

El paradigma que se relaciona con el proyecto se caracteriza por el alto interés por la verificación del conocimiento a través de predicciones. Algunos lo llaman el” paradigma reduccionista”, ya que lo importante es plantearse una serie de hipótesis como predecir que algo va a suceder y luego verificarlo o comprobarlo; todo esto utilizando herramientas que permitan ser medibles mediante cantidades numéricas; como también utilizando los métodos descriptivos a detalle de cada proceso realizado en el proyecto. (Ballina. F 2013)

Al realizar el diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Centro Médico Odontológico Montañez donde se tomarán datos apoyados en estadísticas para así poder alcanzar los objetivos propuestos en el proyecto.

6.2 Tipo de investigación

El presente proyecto presenta un estudio mixto ya que contiene elementos del problema de investigación debe existir una relación cuya naturaleza sea lineal. El proceso de investigación es hipotético – deductivo. El abordaje de los datos cuantitativos es estadístico,

hace demostraciones con los aspectos separados de su todo, a los que se asigna significado numérico y hace inferencias. La objetividad es la única forma de alcanzar conocimientos, por lo que utiliza la medición exhaustiva y controlada. La teoría es el elemento fundamental de la investigación. La comprensión explicativa y predicativa de la realidad es de una concepción objetiva que resultan ser características de la investigación cuantitativa;

Así mismo contiene Tiene como objetivo la descripción de las cualidades de un fenómeno. Es inductiva. Se trata de estudios en pequeña escala que sólo se representan a sí mismos. Hace énfasis en la validez de las investigaciones a través de la proximidad a la realidad empírica. No suele probar teorías o hipótesis. No tiene reglas de procedimiento. El método de recogida de datos no se especifica previamente. La investigación es de naturaleza flexible, evolutiva y recursiva. En general no depende de un análisis estadístico. Se pueden incorporar hallazgos que no se habían previsto. Parte de la observación e identificación de un área problemática y puede adoptar una amplia gama de métodos para el manejo de materiales. Se basa en la toma de muestras pequeñas, de grupos de población reducidos donde las anteriores son características de la investigación cuantitativa. (Cedeño N, 2013).

6.3 Diseño de la investigación.

Se puede observar que el tipo de investigación para este proyecto es tipo de investigación no experimental que es aquella que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es decir, es investigación donde no hacemos variar intencionalmente las variables independientes. Lo que hacemos en la investigación no experimental es observar fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos. (Agudelo, G; 2008). En el centro Odontológico Medico Montañez inicialmente se realiza la identificación y evaluación de los riesgos que presenten los trabajadores o cualquier peligro que esté expuesto el personal; teniendo en cuenta la legislación vigente.

6.4 Fases de la investigación.

La investigación se desarrollará en 4 fases, donde se recopila toda la información necesaria para hacer el diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del centro odontológico médico Montañez.

6.4.1 Fase 1: Diagnóstico inicial.

Se realizará un diagnóstico inicial teniendo en cuenta que se debe realizar un reconocimiento de la empresa, realizando una verificación del área de la empresa y la situación actual de seguridad y salud en cada uno de los puestos de trabajo para posteriormente verificar el cumplimiento de lo requerido en el decreto 1072 de 2015.

6.4.2 Fase 2: Identificación de riesgos y peligros.

Se implementará la guía técnica colombiana GTC 45 del 2012 donde lograremos identificar los riesgos y peligros en todas las áreas de la empresa a los que pueden estar expuestos los trabajadores para posteriormente dar pautas de mejora y control mediante el SG-SST.

6.4.3 Fase 3: Documentación.

Se realizará la elaboración de la documentación que sea necesaria, para poder realizar el diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del centro odontológico médico Montañez y de esta manera poder dar cumplimiento a cada uno de los objetivos del proyecto, se tendrá en cuenta el decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019.

6.4.4 Fase 4 Seguimiento y evaluación.

Teniendo en cuenta los hallazgos encontrados en las fases anteriores se realizará seguimiento a la implementación de controles y nuevos riesgos mediante la documentación necesaria, y de esta manera poder generar una mejora constante en la empresa.

Todas las fases anteriormente mencionadas se realizan de manera secuencial generando información de gran utilidad para poder cumplir los objetivos contemplados en el proyecto.

6.5. Población.

Teniendo en cuenta que todas las personas que laboren en cualquier tipo de empresa sin importar su naturaleza como lo menciona el artículo 1072 de 2015 en su capítulo 6 sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo en el artículo 2.2.4.6.1. “deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión (DECRETO1072, 2015)”, por ello la población estudio que se definió es la siguiente.

Tabla 2. Población.

ASISTENTE ADMINISTRATIVO Y CONTABLE	1
AUX ENFERMERIA	2

AUX CALIDAD	1
AUX SERVICIOS GENERALES	1
GERENTE / ORTODONCISTA	1
SUBGERENTE / ODONTOLOGA	1
SEBGERENTE (E) / GINECOBSTERA	1
BACTERIOLOGA	1
TECNICO DENTAL	1
CONTADOR	1
INGENIERO BIOMÉDICO	1

Fuente: Elaboración Propia.

6.6. Muestra.

La muestra está conformada por las unidades seleccionadas de una determinada población y son los sujetos o elementos con los cuales se realiza el experimento. Se define como un subgrupo de la población que es reflejo fiel de ese conjunto y tiene los valores de esta. (Científica). La muestra será seleccionada para poder evaluar los riesgos y peligros a los que están expuestos los trabajadores del centro odontológico médico Montañez.

6.7. Instrumentos

El estudio que se realizará con el fin de obtener los datos necesarios para poder realizar un diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, para el centro odontológico Montañez son los siguientes, basándonos en la GTC-45 la cual proporciona las directrices para lograr identificar los peligros y riesgos, mediante las siguientes actividades: “definir el instrumento para recopilar la información, clasificación de procesos actividades y las tareas, identificar los peligros, identificar los controles existentes, valorar riesgo, definir los riesgos para determinar la aceptabilidad del riesgo, definir si el riesgo es aceptable, elaborar plan de acción para definir el control de los riesgos, realizar la convivencia del plan de acción , mantener, actualizar y documentar” (GTC45, 2012).

6.8. Fuentes de información.

Teniendo en cuenta que las fuentes de información son donde se va a facilitar la localización e identificación de los documentos, se contó como fuente primaria los formatos y matrices necesarias para cumplir los objetivos propuestos y como fuente secundaria toda la documentación que con la que cuenta el centro odontológico medico Montañez, en donde se puedan identificar las generalidades de la empresa como su número de trabajadores,

actividades por trabajador, definición de cargos, horarios establecidos, etc. Los cuales dan soporte a la investigación y son de ayuda para lograr la meta planteada.

6.9. Análisis de la información

Teniendo en cuenta que se realizará un diagnóstico bajo la GTC-45 donde se analizan los peligros y riesgos que pueden presentar los trabajadores del centro odontológico médico Montañez, se deberá implementar los controles necesarios para lograr disminuir los niveles de riesgos o peligros que se identificaron, ya sea modificando procesos o actividades con el fin de realizar una mejora continua y disminuir la probabilidad que ocurra un accidente que pueda afectar la integridad de cualquiera de los trabajadores de la empresa.

6.10. Cronograma

Tabla 3. cronograma

ACTIVIDAD	ABRIL	MAYO	JUNIO
Caracterización de procesos, actividades y trabajadores.	X		
Diagnóstico inicial – reconocimiento del estado actual de seguridad y salud en el trabajo.	X		
Caracterización de riesgos y matriz de riesgos		X	
Diseño de documentación procedimientos y estándares para el SG-SST		X	

Entrega del diseño de SG-SST			X
------------------------------	--	--	---

Fuente: Elaboración Propia.

6.11. Presupuesto.

Para el desarrollo del diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo se hace necesario contar con recursos destinados para su ejecución de los cuales contamos con: recursos humanos, recursos técnicos y tecnológicos.

Tabla 4. Recursos humanos

N°	Nombres y apellidos	Profesión	Especialidad	Tipo de contrato	Duración del proyecto	Rotal del salario por contrato
1	Jessica Morillo	Odontóloga	Especialista en Gerencia en seguridad y salud en el trabajo	Prestación de servicios	3 meses	3.600.000
2	Laura Camargo	Ing. ambiental	Especialista en Gerencia en seguridad y	Prestación de servicios	3 meses	3.600.000

			salud en el trabajo			
3	Karen Vargas	Contadora publica	Especialista en Gerencia en seguridad y salud en el trabajo	Prestación de servicios	3 meses	3.600.000

Fuente: Elaboración Propia.

Tabla 5. Recursos técnicos y tecnológicos

N°	insumo	Actividad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	PC	Registro y almacenamiento de información	3	1500000	4500000
2	Visitas	Realizar visitas al centro odontológico medico Montañez para realizar actividades de	15	6000	90000

		recopilación de la información requerida			
3	Impresora	Cartuchos de tinta para el registro físico de las actividades programadas y soportes.	1	100000	100000
4	Papelería	Soporte físico de las actividades realizadas.	2	15000	30000

Fuente: Elaboración Propia.

7. Resultados.

Para cumplir con el objetivo general de esta investigación del Diseño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el Centro Odontológico Medico Montañez con la normatividad vigente para lograr mejorar las condiciones del entorno laboral, reduciendo los riesgos y peligros.

Por consiguiente, a continuación, se conocerán los resultados de la investigación de acuerdo a cada objetivo planteado.

Se realizan lecturas e investigaciones sobre la normatividad vigente sobre el SG SST lo que permiten una mejor comprensión y entendimiento para que el conocimiento adquirido sea de gran ayuda para realizar el diseñar el SG SST para el Centro Odontológico Médico

Montañez para el mejoramiento de las condiciones de los trabajadores que colaboran en el centro médico.

7.2 Evaluar los estándares mínimos de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo según la resolución 0312 de 2019.

En la resolución 0312 de 2019 se encuentran los estándares mínimos que deben cumplir las empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II Y III.

Inicialmente se realiza una valoración del Centro Odontológico Médico Montañez se emplea como herramienta de evaluación de los estándares encontrados en la Resolución 0312 de 2019 en su Anexo A, encontrándose en el capítulo II artículo 9 estándares mínimos que deben cumplir las empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores.

Se evalúan veintiuno (21) los cuales se describirán en resumen a continuación.

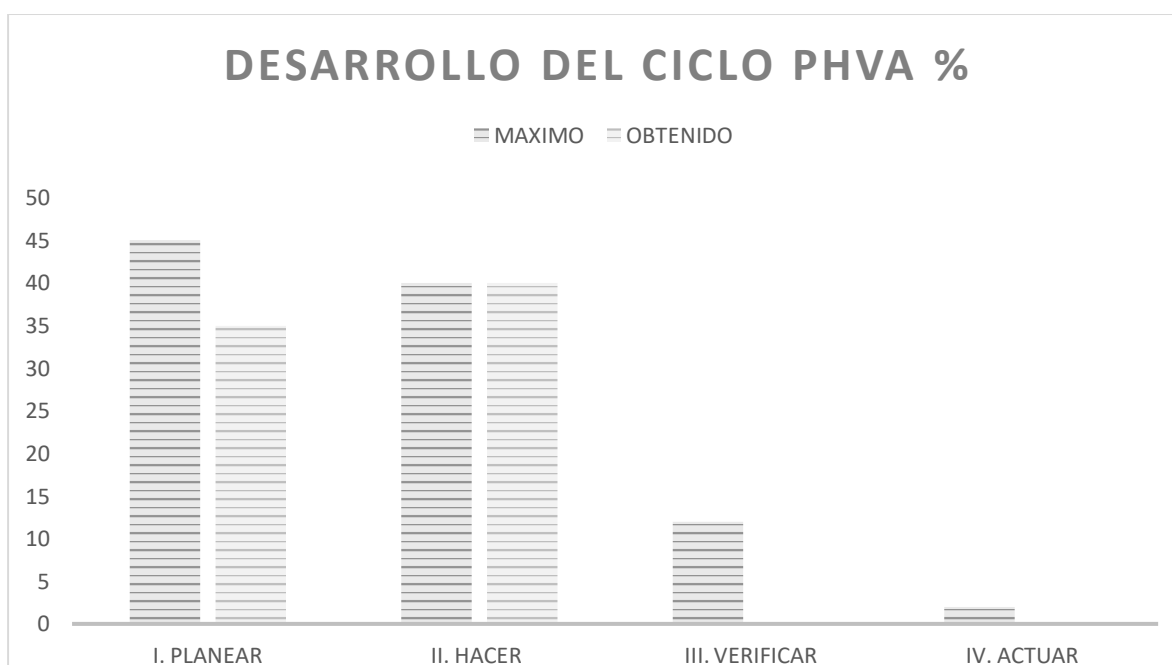
Tabla 6. Estándares mínimos

CICLO	ESTANDAR	VALOR POSIBLE	VALOR OBTENIDO
I. PLANEAR	Asignación de una persona que diseñe e implemente el Sistema de Gestión de SST	0,5	0
	Archivo y retención documental del Sistema de Gestión de SST	0,5	0
II. HACER	Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y las enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales	1	0
	Brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5	0

III. VERIFICAR	Revisión por la alta dirección. Alcance de la auditoría del Sistema de Gestión de SST	1,25	0
-------------------	--	------	---

Fuente: Elaboración Propia 2023

DESARROLLO POR CICLO PHVA



Fuente: Elaboración propia 2023

De acuerdo a los resultados arrojados se puede afirmar que valor máximo esta por el debajo del 60% por lo cual se considera su valoración en nivel CRITICO.

Esta evaluación inicial del Centro Odontológico Médico Montañez y según la implementación de la resolución 0312 de 2019 valorando sus estándares mínimos presenta

resultados muy deficientes para la implementación del SG SST, ya que algunos aspectos se encuentran en proceso igualmente su documentación no presenta ejecución.

Se recomienda empezar el proceso especialmente con la asignación de una persona que diseñe e implemente el SG SST, continuar con la investigación y el conocimiento para la documentación de SG SST, así también realizar la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y las enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales, constituir una Brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias por lo que se podrá dar una solución rápida ante emergencia. Y, por último, al realizar todo el proceso y que ya se tenga la documentación y los procesos realizados se obtendrá Revisión por la alta dirección.

Se recomienda realizar un plan de anual de trabajo de gestión de SST para todos los trabajadores de la empresa con el fin de fortalecer conocimientos, de igual forma generar post- test después de cada una de las actividades ejecutadas para poder tener un porcentaje de adherencia a la información recibida por parte del profesional.

En conclusión y teniendo en cuenta los resultados obtenidos de la evaluación y valoración de estándares mínimos de la resolución 0312 de 2019 se observa que el Centro Odontológico Médico Montañez no cuenta con un seguimiento y la documentación pertinente para un SG SST por lo tanto, se debe iniciar con el diseño del SG SST y posterior a esto su implementación de manera inmediata todo esto para beneficio de los trabajadores del Centro Odontológico Medico Montañez.

7.3 Inspeccionar, Identificar y evaluar los agentes y factores de riesgo presentes en el medio de trabajo, que pueden causar alteraciones en la salud de los trabajadores; gracias a herramientas o guías para la identificación de peligros y valoración de riesgos vigentes en Colombia como es la GTC45.

La matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos GTC 45 es la herramienta más utilizada para el diseño de un SGSST (Anexo B), esta permite la identificación de los riesgos que están expuestos los trabajadores de cada área.

Los peligros que se presentan en el centro médico Montañez son principalmente el riesgo biomecánico el cual es causado por movimientos repetitivos de los miembros superiores (brazo y manos) que pueden ocasionar el síndrome del túnel del carpo, como también posturas prolongadas en la misma posición que pueden producir enfermedades lumbares.

El riesgo biológico también es importante en la práctica laboral en el Centro Odontológico Medico Montañez donde intervienen la presencia de infecciones o enfermedades a causa de virus, bacterias el cual se encuentra expuesto el personal que labora.

En cuanto a los riesgos físicos también actúan como papel importante en la práctica que se realiza en el Centro Odontológico Medico Montañez ya que el ruido, la iluminación y la exposición a radiaciones ionizantes también se encuentran como peligros a los que se encuentran expuestos el personal del centro.

Estos son algunos riesgos y peligros a los que están expuestos el personal de salud en general así también los trabajadores que laboran en el Centro Odontológico Médico Montañez y que se encuentran de manera más sintetizada en el Anexo B de la Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional GTC45, cabe destacar que anterior a la matriz se realizó una inspección de peligros y riesgos con una matriz realizada por fuente propia. A continuación, se presenta una tabla la cual nos muestra un resumen de los principales riesgos encontrados.

Tabla N 7: Resumen Riesgos Identificados en el Centro Odontológico Medico Montañez

TIPO DE RIESGO	PELIGRO
<ul style="list-style-type: none"> • FISICO 	<ul style="list-style-type: none"> • RUIDO • ILUMINACIÓN INADECUADA y/o USUARIOS FRECUENTES DE PANTALLAS DE CÓMPUTO. • • RADIACIONES IONIZANTES (Rayos X, isótopos radiactivos) • RADIACIONES NO IONIZANTES (ultravioleta, infrarroja, microondas, radio frecuencias, láser)
<ul style="list-style-type: none"> • BIOMECANICO 	<ul style="list-style-type: none"> • CONDICIONES ERGONÓMICAS DESFAVORABLES • MOVIMIENTOS REPETITIVOS. • Posturas prolongadas por largas jornadas de trabajo
<ul style="list-style-type: none"> • QUIMICO 	<ul style="list-style-type: none"> • MANIPULACION DE SOLVENTES • HIPOCLORITO DE SODIO • LIQUIDOS DE REVELACION DE PLACAS DE RAYOS X • AGENTES DESINFECTANTES • SUSTANCIAS QUÍMICAS: CAPACIDAD PO-TENCIAL PARA

TIPO DE RIESGO	PELIGRO
	PRODUCIR DERMATITIS (De contacto o irritativa).
<ul style="list-style-type: none"> • BIOLÓGICOS 	<ul style="list-style-type: none"> • Virus • bacterias • hongos
<ul style="list-style-type: none"> • psicosocial 	<ul style="list-style-type: none"> • Condiciones de la tarea • carga mental

Fuente: elaboración propia, 2023

7.4. Creación y disposición de los documentos que se necesitan para diseñar el sistema de gestión y salud en el trabajo para el Centro Odontológico Médico Montañez para que posteriormente se realice su respectiva implementación.

Para lograr este objetivo se continuo con los programas y planes ya existentes en el Centro Odontológico Medico Montañez con el fin de si se presentase algún accidente o incidente laboral que coloque en riesgo la salud o vida del trabajador se disponga las herramientas necesarias para su prevención o manejo. Estos procesos ayudan a la identificación de los posibles peligros y valoración de los riesgos a los que están expuestos los trabajadores.

Para el cumplimiento de este objetivo se realizó una inspección inicial del Centro Odontológico Medico Montañez para su evaluación y valoración con respecto a los riesgos y peligros continuando con el desarrollo de las actividades y programas

los cuales ya tienen sus bases inicialmente documentadas, lo que permite una mejor investigación.

La documentación presentada para fortalecer el estudio de esta investigación es la siguiente:

1. Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional. GTC 45
2. información general del Centro Odontológico Medico Montañez.
3. Política de seguridad y salud en el trabajo.
4. Estructura orgánica de la SST: Responsabilidades y funciones de autoridad SST
5. Higiene Industrial.
6. Manejo de accidentes e incidentes en el Centro Odontológico medico Montañez.
7. Vigía de Seguridad y salud en el trabajo.
8. Capacitación en SST.
9. Plan de emergencias.
10. Evaluación y seguimiento de cumplimiento.

11. Auditoría interna.

El anterior plan de trabajo se encuentra en la propuesta que más adelante se la explica con detalle esta y se realiza con el fin de sintetizar, explicar y presentar el avance que actualmente tiene el Centro Odontológico Medico Montañez que sus adelantos fueron tenidas en cuenta para la consolidación del diseño trabajado en el presente proyecto de grado. A continuación a groso modo se evidencia aspectos importantes del plan de trabajo:

● RESPONSABILIDADES

EMPLEADORES (GERENCIA DEL COMM)

El empleador es responsable, por la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en el artículo 56 del Decreto Ley 1295 de 1994, la Circular Unificada de 2004 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, en complemento a las otras responsabilidades asignadas a todos los actores del Sistema General de Riesgos Laborales en Colombia.

Dentro del Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el empleador tendrá entre otras, las siguientes responsabilidades:

- Asignar y comunicar responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo al trabajador incluido la alta dirección y el nivel de supervisión, dentro del marco de sus funciones; contratistas o personal involucrado en actividades de la empresa.
- Definir y comunicar a todos los niveles de la empresa, la responsabilidad y obligación de rendir cuentas en relación con su desempeño en Seguridad y Salud en el Trabajo y la autoridad que tienen las personas responsables en la empresa, de identificar, evaluar y

controlar los peligros y riesgos relacionados con la Salud y con la Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Permitir la constitución del COPASST en el lugar de trabajo y auspiciar su participación en el desarrollo del SGSST correspondiente.
- Definir y asignar los recursos físicos, financieros y humanos para el diseño, desarrollo, supervisión y evaluación de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y permitir que los responsables de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, incluido el COPASST o Vigía de SST, puedan cumplir de manera satisfactoria con lo establecido en el manual de funciones.
- Garantizar el cumplimiento de la legislación nacional vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de garantía de calidad del Sistema General de Riesgos Laborales que lo apliquen y los demás requisitos que en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo

○ ENCARGADO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- El área de Seguridad y Salud en el trabajo, tiene como responsabilidades
 - Realizar implementación del Decreto 1443 de 2014 en el CENTRO ODONTOLOGICO MEDICO MONTAÑEZ.
 - Formular el Plan de Trabajo Anual del SG-SST con acciones pertinentes para el cumplimiento de este, los responsables y el cronograma de ejecución de las acciones.
 - Asumir la dirección del Sistema, llevando a cabo procedimientos administrativos objetivos, y solución de problemas en materia de prevención de Riesgos Laborales.

Recopilar, analizar, difundir y mantener actualizada la información sobre los resultados del sistema.

- Articular el programa de formación de Seguridad y Salud en el trabajo con el área de bienestar y Capacitación.
 - Establecer sistemas de medición y evaluación para verificar el cumplimiento de las actividades de Prevención de Riesgos Laborales.
 - Mantener actualizada la información sobre normativas legales acerca de Riesgos Laborales.
 - Participar activamente en las reuniones donde se traten temas de Seguridad y Salud en el trabajo.
 - Integrar actividades de Medicina Preventiva, Higiene y Seguridad Industrial, para el control de Lesiones, daños o pérdidas dentro del SG-SST.
 - Mantener constante comunicación con los asesores especialistas en el tema de, ARL y tomar parte activa en las actividades programadas por dichas organizaciones.
 - Apoyar, garantizar y orientar el funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo COPASST, de acuerdo con lo estipulado legalmente.
 - Actualizar los indicadores de accidentalidad y evaluar las causas básicas con el fin de proponer controles que minimicen la ocurrencia de nuevos eventos.
- TRABAJADORES
- Es responsabilidad de los trabajadores, cumplir con las normas y recomendaciones del Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, Reglamento Interno de trabajo, Reglamento de Higiene y Seguridad Industria y demás normas que establezca la empresa.
 - Participar de manera activa en las actividades y capacitación que lleve a cabo la empresa.

- Participar de la ejecución, vigilancia y control de los puestos de Trabajo y del Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- Utilizar los elementos de Protección Personal que la empresa le ha asignado y mantenerlos adecuadamente dándole el uso debido.
- Identificar e informar los factores de riesgo presentes en la empresa donde se encuentra suministrado.
- Trabajar seguro, evitando acciones inseguras que puedan causar lesiones a sí mismos o a otros.
- Notificar al administrador cualquier acto, práctica, o condición que parezcan inseguras.

HIGIENE INDUSTRIAL: se coloca a disposición el reglamento de higiene industrial realizado por integrantes del grupo de trabajo.

Manejo de accidentes e incidentes en el Centro Odontológico Médico Montañez: se lo realiza con la inspección inicial realizada para la valoración de riesgos y evaluación de los peligros de cada área de trabajo.

7.5. Vigía de Seguridad y salud en el trabajo.

Actuar como instrumento de vigilancia para el cumplimiento del SG-SST en los lugares de trabajo de la empresa e informar sobre el estado de ejecución de los mismos a las autoridades de seguridad y salud en el trabajo cuando haya deficiencias en su desarrollo.

8.6. Plan de emergencias.

El estudio realizado para responder de manera eficaz e inmediata en la ocurrencia de un accidente, su manejo o su prevención, este con el fin de minimizar el riesgo y peligro de los trabajadores en jornada laboral.

8.7. Evaluación y seguimiento de cumplimiento.

Esta etapa debe ser de cuidadoso cumplimiento en su creación, ejecución y en el mantenimiento con normas vigentes de cada caso y momento.

8.8. Auditoría interna.

El Centro odontológico Medico Montañez tiene la obligación de crear un programa de auditorías interna para el fortalecimiento y mejoramiento continuo de los procesos que se realizan para da cumplimiento de la política del SG SST de la empresa

8.9. Análisis de resultados

Para lograr el objetivo general del proyecto de grado el cual es realizar el diseño del Sistema de gestión de Seguridad y salud en el trabajo en el Centro Odontológico Médico Montañez se identifican diferentes etapas como es inicialmente la evaluación de los riesgos en las diferentes áreas de trabajo mediante la inspección realizada en el Centro odontológico Medico Montañez, formato realizado por los integrantes del grupo, seguidamente se realizó ayuda de la resolución 0312 de 2019, la identificación de los estándares mínimos de calidad lo cual nos dio como resultado que el Centro Odontológico Medico Montañez presenta un puntaje menor de 60% lo que corresponde que se encuentra en un estado crítico de acuerdo a SG SST.

Después de tener la inspección se procede a realizar la evaluación de riesgos y valoración de peligros con la GTC 45 la que nos permite obtener de manera organizada y en detalle los rasgos a los que están expuestos los trabajadores de la empresa, de acuerdo a la matriz nos arrojó que el mayor riesgo al cual los trabajadores están expuestos son los biomecánicos en donde se evidencia Postura prolongada en el puesto de trabajo. Movimiento repetitivo y es generalizado es decir en todas las áreas del centro Odontológico Medico Montañez, seguido de riesgos físicos como el ruido, la iluminación y la exposición a radiaciones ionizantes y no ionizantes. Por lo cual se deben tomar las medidas necesarias para controlar estos riesgos y evitar la aparición de nuevos riesgos o la evolución de los existentes, por esto la importancia de la implementación del diseño de Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el trabajo.

Finalmente Se diseñó un plan de trabajo anual donde se incluyen los objetivos, metas y actividades que se desarrollaran en el transcurso del año 2023, con la finalidad de cumplir con lo establecido en diseño del sistema de seguridad y salud en el trabajo del consultorio odontológico.

8. Conclusiones

Teniendo en cuenta que el sistema de seguridad y salud en el trabajo es uno de los pilares mas importantes de cualquier organización, puesto que permite reducir todos los riesgos a los que se pueden enfrentar los trabajadores en la ejecución de su actividad cotidiana, teniendo en cuenta esto nació la necesidad de realizar la creación del SSST para el Centro Odontológico Medico Montañez.

Se realizo un diagnóstico inicial donde se encuesta que el Centro Odontológico Medicó Montañez cuenta con algunas bases de seguridad, lo cual es positivo para la empresa se

realiza la identificación y clasificación de actividades laborales con sus respectivos riesgos y controles que se estaban implementando por medio de una visita a las instalaciones del establecimiento, de esta manera poder identificar todos los factores de riesgo para poder construir de la mejor los procesos necesarios para lograr proteger la salud, integridad y seguridad de sus trabajadores; después de realizar la valoración de riesgos y peligros se procede a generar planes de mejora, controles para poder generar una mejora continua en las actividades de la empresa.

Al poder implementar un sistema de seguridad y salud en el trabajo se da el cumplimiento al objetivo de disminuir los factores de peligros y riesgos ayudando a promover la salud mental y física de todos los trabajadores de la empresa, y de esta manera poder generar mayores resultados positivos y crecimiento oportuno a el Centro Odontológico Medico Montañez

9. Recomendaciones

Para la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo se deben adquirir compromisos por parte del empleador y del empleado de la organización, para poder generar acciones preventivas sobre cualquier situación que se pueda presentar; por ende se realizan las siguientes recomendaciones:

- Mantener actualizada la Matriz de peligros, visualizando el comportamiento de los riesgos prioritarios, con el fin de disminuirlos y/o eliminarlos, valiéndose de estrategias efectivas: Capacitaciones, inspecciones, análisis de puestos de trabajo (APT), entre otras.
- Sostener la estadística de cero (0) accidentes de trabajo y enfermedades laborales dentro del consultorio odontológico, ya que por mucho tiempo. han sostenido la meta.
- Cumplir con la normatividad legal vigente colombiana, para evitar sanciones que afecten la economía del Centro Odontológico Medico Montañez.

- Implementar los controles y programas diseñados para poder disminuir el mayor número de riesgos posibles
- Cumplir con el cronograma anual de trabajo para poder generar beneficios a los trabajadores

10. Referencias bibliográficas:

Bueno, C; Castro, V; (2019). Evaluación de la adherencia del manual de Bioseguridad en las prácticas de Microbiología realizadas en los laboratorios de la UCM frente a la prevención de accidentes y mitigación del riesgo biológico.

Cambios claves nueva ISO 9001:2015 Obtenido de: <https://www.nueva-iso-9001-2015.com/2018/03/beneficios-sistema-de-gestion-de-calidad/>

Carvajal, J; Ortiz, J; (2021) “Diseño de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la norma técnica colombiana ISO 45001:2018 en los consultorios odontológicos oral Estéticos”.

Ceballos, D; Farinango, I; (2021). Factores De Riesgos ergonómicos en el área de trabajo para médicos generales del Hospital Local Civil Pasto Salud E.S.E.

Chávez R, Preciado M, Colunga C, Mendoza P, Aranda C, (2009). Trastornos músculo-esqueléticos en odontólogos de una institución pública de Guadalajara, México.

Científica, M. d. (s.f.). población y muestra. Obtenido de capítulo 7:

<https://librosaccesoabierto.uptc.edu.co/index.php/editorial-uptc/catalog/download/124/154/3266?inline=1>

Científica, M. d. (s.f.). población y muestra. Obtenido de capítulo 7:

<https://librosaccesoabierto.uptc.edu.co/index.php/editorial-uptc/catalog/download/124/154/3266?inline=1>

Constitución política de Colombia del año 1991, Artículo 1, Artículo 25)

CTMA Consultores Obtenido de: <https://ctmaconsultores.com/sistema-gestion-calidad/#:~:text=Un%20Sistema%20de%20Gesti%C3%B3n%20de,los%20est%C3%A1ndares%20que%20se%20contemplan>.

Decreto 1443 2014. (s. f.). Recuperado 3 de agosto de 2021, de

Decreto 1607 del 31 de Julio de 2012)

Decreto 1607 Gestor normativo Función Pública. Obtenido de: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=5536>

Decreto_1295_1994.pdf. (s. f.). Recuperado 3 de agosto de 2021, de http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_54/recursos/01general/04122012/decreto_1295_1994.pdf

Decreto_614 84 Organización y Administración Salud Ocupacional.pdf. (s. f.). Recuperado 3 de agosto de 2021, de

http://copaso.upbbga.edu.co/legislacion/decreto_614%2084%20Organizacion%20y%20Administracion%20Salud%20Ocupacional.pdf

DECRETO1072. (26 de mayo de 2015). función pública. Obtenido de

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=72173>

DECRETO1072. (26 de mayo de 2015). función pública. Obtenido de

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=72173>

Diaz, M; Bonilla, T; (2021). Plan de Intervenciones para mitigar o prevenir Enfermedades Ergonómicas en los terapeutas de la IPS somos Sede Cali

Flores Hernández, C., Huerta Franco, R., Carrillo Soto, J. G., Zarate Vera, T., & Morales

Mata, I. (2014). Incidencia de estrés en odontólogos de diferentes especialidades ocasionado por ruido en el consultorio dental. *Nova Scientia*, 1(2), 1.

<https://doi.org/10.21640/ns.v1i2.229>

Fonseca Cano, M. (2019). Identificación de los riesgos laborales en la práctica odontológica. Revisión de literatura.

Forigua, W; Valentin C; (2021). Diseño de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo en “Dental Smile”.

<https://repositorio.ecci.edu.co/bitstream/handle/001/1610/Trabajo%20de%20grado.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

GTC45. (20 de 06 de 2012). GUIA TECNICA COLOMBIANA 45. Obtenido de

<https://repository.udistrital.edu.co/bitstream/handle/11349/6034/ParraCuestaDianaMarcelaVa>

[squezVeraErikaVanessa2016-](#)

[AnexoA.pdf;jsessionid=111B0DD6C0FD72FF8D21806D703F43A0?sequence=2](#)

GTC45. (20 de 06 de 2012). GUIA TECNICA COLOMBIANA 45. Obtenido de

<https://repository.udistrital.edu.co/bitstream/handle/11349/6034/ParraCuestaDianaMarcelaVa>

[squezVeraErikaVanessa2016-](#)

[AnexoA.pdf;jsessionid=111B0DD6C0FD72FF8D21806D703F43A0?sequence=2](#)

<http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/13800>

<https://bibliotecadigital.udea.edu.co/handle/10495/11240>.

<https://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Colombia/colombia91.pdf>

<https://pesquisa.bvsalud.org/portal/resource/pt/lil-538036>

<https://repositori.upf.edu/handle/10230/19832>

<https://repositorio.ecci.edu.co/handle/001/1991>

<https://repositorio.iberu.edu.co/entities/publication/47049141-4e4b-47c9-86de-bd70de4491ba>

<https://repositorio.iberu.edu.co/entities/publication/4b906c03-b8f6-431a-9992-8520e26e63fc>

<https://repositorio.iberu.edu.co/entities/publication/81055155-ce83-4cc9-bca7-7a1e859f4c32>.

<https://repositorio.ucm.edu.co/bitstream/10839/2766/1/Margarita%20Mar%C3%ADa%20Morales.p>

df

<https://repository.ces.edu.co/handle/10946/2796>

<https://repository.ces.edu.co/handle/10946/4263>

<https://repository.uniminuto.edu/handle/10656/10747>

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=58841>

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/Ley-1562-de-2012.pdf>

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/Decreto-1607-de-2002.pdf>

Ley 100 del 23 de diciembre de 1993,

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=5248>

LEY 1562 de 2012 Ministerio de Salud y protección social. Obtenido de:

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/Ley-1562-de-2012.pdf>

Ley 1562 del 11 de julio de 2012)

Ley_9_1979.Codigo Sanitario Nacional.pdf. (s. f.). Recuperado 3 de agosto de 2021, de

http://copaso.upbbga.edu.co/legislacion/ley_9_1979.Codigo%20Sanitario%20Nacional.pdf

Madrid Vallejo, C; Restrepo, D; (2010) Diseño del programa de salud ocupacional enfocado en el sistema de gestión OHSAS 18001:2007 de la IPS Oralgen Clínica Odontológica Especializada, Itagüí, 2010.

Ministerio del trabajo, sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo. Obtenido de:

<https://www.mintrabajo.gov.co/relaciones-laborales/riesgos-laborales/sistema-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo>

Moreno, M; (2020). Diseño de un protocolo enfocado a mitigar el riesgo biológico al que se encuentra expuesto el personal de odontología del consultorio odontológico Asmedica de la localidad de Teusaquillo.

Ocampo N, 2012). Riesgo Ergonómico en Estudiantes de Odontología de la Universidad de Antioquia, Colombia.

Organización Internacional del Trabajo obtenido de: https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_703381/lang-es/index.htm#:~:text=Surgieron%20nuevas%20instituciones%20internacionales%20interesadas,sobre%20salud%20en%20el%20trabajo.

Organización Internacional del Trabajo. Obtenido de: <https://www.ilo.org/global/topics/labour-administration-inspection/resources-library/publications/guide-for-labour-inspectors/personal-protective-equipment/lang-es/index.htm>

Organización Panamericana de Salud. Obtenido de: <https://www.paho.org/es/temas/promocion-salud>

Pacheco, V; (202). “Diseño del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo la Resolución 0312 de 2019 en la IPS Humana Vital S.A.S.”

Peñuela, Ramírez J 2019). Identificación de peligros y valoración de riesgos en el trabajo mediante GTC45 en una IPS de Primer Nivel de Complejidad. Rionegro 2018.

Pinto, A; Guerrero, K; Restrepo M (2021). Diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para el Consultorio Odontológico Lo Sano, en el municipio de Pailitas, Cesar. <https://repositorio.ecci.edu.co/handle/001/2497>

Resolución 2013 de 1986 Organización y Funcionamiento de Comités de higiene y SI.pdf. (s. f.).

Recuperado 3 de agosto de 2021, de

<http://copaso.upbbga.edu.co/legislacion/Resolucion%202013%20de%201986%20Organizacion%20y%20Funcionamiento%20de%20Comites%20de%20higiene%20y%20SI.pdf>

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Obtenido de:

<https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/51963/Guia+tecnica+de+implementacion+del+SG+SST+para+Mipymes.pdf/e1acb62b-8a54-0da7-0f24-8f7e6169c178>

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Obtenido de:

<https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/51963/Guia+tecnica+de+implementacion+del+SG+SST+para+Mipymes.pdf/e1acb62b-8a54-0da7-0f24-8f7e6169c178>

Soto E, (2019). “Programa de promoción y prevención del riesgo biomecánico para especialistas de Ortodoncia consultorio odontológico Lemon Dental donde se evidencia actualmente durante los procedimientos de Ortodoncia del consultorio Lemon Dental en la ciudad de Armenia”
<https://repositorio.ecci.edu.co/handle/001/2253>

Teran, A (2017). Nivel de riesgo ergonómico en los estudiantes de noveno semestre de la Facultad de Odontología de la Universidad Central del Ecuador mediante el método Owas.

ANEXOS

Anexo A: Diagnostico SG-SST Resolución 0312 de 2019.

Res		
	Item	Criterio
1	Asignación de una persona que diseñe e implemente el Sistema de Gestión de SST	Asignar una persona que cumpla con el siguiente perfil: El diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST realizado por profesionales en SST, profesionales con experiencia en SST que cuenten con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y el curso de capacitación virtual de cincuenta horas.
2	Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de SST	Definir y asignar el talento humano, los recursos financieros y tecnológicos, requeridos para la implementación, mantenimiento y continuidad del Sistema de Gestión de SST.
3	Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral	Garantizar que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación estén afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.
4	Conformación y funcionamiento del COPASST	Conformar y garantizar el funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST.

Anexo B: Matriz de peligros y Riesgos del Centro Médico odontológico Montañez.

Fecha de elaboración:		12/MAYO/2023		
Descripción del puesto:		CENTRO ODONTOLÓGICO MÉDICO MONTAÑEZ		
				(Subprocesos)
Gerencia	Direccionamiento	Área Administrativa	Asesoría Jurídica	Asesoría Jurídica
			Financiera y Contabilidad	Registro Contable y Gestión de Cartera
				Tesorería y Cartera
				Presupuesto y cuentas por pagar
Desarrollo de Servicios				

OBJETIVO GENERAL

- Capacitar a los trabajadores que van ser vinculados o trabajadores ya vinculados que cambien de cargo o sitio de trabajo para que aprendan a detectar los factores de riesgos presentes y que puedan causarles accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales para que sean intervenidos

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Investigar y conocer los temas relacionados con los factores de riesgo de la Seguridad y salud laboral.

Realizar actividades que promuevan el mejoramiento del clima laboral.

Participare activamente de las actividades, programas realizados en el centro médico odontológico Montañez.

ALCANCE

El programa de capacitación está dirigido a todo personal vinculado al centro médico Montañez.

DURACIÓN DEL PROGRAMA

Este programa tiene una duración de un año, del 10 de enero al 31 de diciembre de 2023.

RESPONSABILIDADES:

EMPLEADOR:

Gestión del recurso humano, técnico y financiero para la ejecución del programa.

RESPONSABLE DE SST

Empresa especialista en Seguridad y Salud en el trabajo, que se encarga de ejecutar y actualizar el programa

EMPLEADOS:

Es Toda persona que pertenece a la empresa los cuales deben cumplir con el programa de capacitación y promover su ejecución.

Desarrollo

El programa se realiza mediante charlas, explicaciones los cuales nos permitan entender los temas relacionados con la SST entre estos están:

IDENTIFICACION DE PELIGROS VALORACION DE RIESGOS

PREVENCION DE ACCIDENTES DE RISEGO BIOLOGICO

VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA PARA EL RIESGO BIOLOGICO

NORMAS DE TRABAJO SEGURO

EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL

INDROME DE TUNEL CARPO

HIGIENE POSTURAL

PREVENCION DE ENFERMEDADES LABORALES

ESTILOS DE VIDA SALUDABLE

DEFINICIONES

Capacitación: Es un proceso que posibilita al capacitando la apropiación de ciertos conocimientos, capaces de modificar los comportamientos propios de las personas y de la organización a la que pertenecen. La capacitación es una herramienta que posibilita el

aprendizaje y por esto contribuye a la corrección de actitudes del personal en el puesto de trabajo.

Capacitación en condiciones de salud: Como parte fundamental de las campañas de medicina preventiva, el trabajador debe recibir elementos teóricos y prácticos de prevención y control de enfermedades comunes, profesionales, accidentes e incidentes y primeros auxilios.

Capacitación en prevención: Para hacer capacitación en prevención se deben tener como base los manuales de seguridad, en los que se debe describir las normas y los procedimientos correctos del trabajo. Para su desarrollo debe establecerse la siguiente metodología: Identificar oficios, equipos interdisciplinarios, procedimientos, riesgos y elementos de protección personal.

Condiciones de trabajo: Son el conjunto de variables subjetivas y objetivas que definen la realización de una labor concreta y el entorno en que esta se realiza e incluye el análisis de aspectos relacionados como la organización, el ambiente, la tarea, los instrumentos y materiales que pueden determinar o condicionar la situación de salud de las personas. Inducción: consiste en la orientación, supervisión y ubicación de nuevos trabajadores durante el ingreso a la organización. Se hace con el fin de acelerar la integración y acoplo del trabajador con la organización, compañeros de trabajo y su labor. “Son las acciones de información, educación y entrenamiento.

Plan de capacitación: Es una estrategia indispensable para alcanzar los objetivos de la salud ocupacional, ya que habilita a los trabajadores para realizar elecciones acertadas en pro de su salud, a los mandos medios para facilitar los procesos preventivos y a las directivas para apoyar la ejecución de los mismos. La programación, por lo tanto, debe cobijar todos los niveles de la empresa para asegurar que las actividades se realicen coordinadamente. Se trata de permitir que las personas reconozcan las creencias, actitudes, opiniones y hábitos que influyen en la adopción de estilos de vida sanos, alentando a las personas a ejercer el control sobre su propia

salud y a participar en la identificación de problemas y mejoramiento de las condiciones de trabajo.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesiones a las personas, o una combinación de estos.

Factor de Riesgo: Cualquier elemento, material o condición presente en los ambientes laborales, que puede producir alteraciones negativas en la salud de los trabajadores y usuarios, cuya probabilidad de ocurrencia depende de la eliminación o control de dicho factor.

Riesgo químico: Son todos aquellos elementos y sustancias que, al entrar en contacto con el organismo, bien sea por inhalación, absorción o ingestión, pueden provocar intoxicación, quemaduras o lesiones sistémicas, según el nivel de concentración y el tiempo de exposición.

Riesgo biológico: En este caso encontramos un grupo de agentes orgánicos, animados o inanimados como los hongos, virus, bacterias, parásitos, pelos, plumas, polen (entre otros), presentes en determinados ambientes laborales, que pueden desencadenar enfermedades infectocontagiosas, reacciones alérgicas o intoxicaciones al ingresar al organismo. 71

Enfermedad laboral: Es la enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales serán reconocidas como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.

Accidente laboral: Es considerado accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de

trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo

INDICADORES

INDICADOR DE CUMPLIMIENTO

Establece el cumplimiento de las actividades ejecutadas con respecto a las actividades programadas.

La meta de este indicador es del 90%

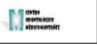
INDICADOR DE PARTICIPACIÓN

Este indicador tiene en cuenta las actividades de capacitación realizadas con los empleados.

Establece el número de empleados que participaron en las actividades con respecto al total de empleados invitados a la capacitación.

La meta de este indicador es del 80%

Formato para registro de asistencia de capacitaciones.

		SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO											
NOMBRE DE LA EMPRESA													
COMPLEMENTO		PROGRAMADO: P				EJECUTADO: E							
TEMAS A DESARROLLAR	PERSONAL A CAPACITA	PERIODO DE EJECUSION											
		I				II				III			
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
ION DE PELIGROS VALORACION	TODO EL PERSONAL												
ON DE ACCIDENTES DE RISEGO B	TODO EL PERSONAL												
PIDEMIologica PARA EL RIESEG	TODO EL PERSONAL												
NORMAS DE TRABAJO SEGURO	TODO EL PERSONAL												
UIPOS DE PROTECCION PERSONA	TODO EL PERSONAL												
SINDROME DE TUNEL CARPO	TODO EL PERSONAL												
HIGIENE POSTURAL	TODO EL PERSONAL												
NCION DE ENFERMEDADES LABO	TODO EL PERSONAL												
ESTILOS DE VIDA SALUDABLE	TODO EL PERSONAL												
L DE EXPOSICION A AGENTES QU	TODO EL PERSONAL												
ORDEN Y ASEO	TODO EL PERSONAL												
EJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOL	TODO EL PERSONAL												
MA GENERAL DE RISGOS LABOR	TODO EL PERSONAL												
RMACION Y FOEMACION DE VIG	TODO EL PERSONAL												
ION DEL COMITE DE CONVIEVNC	TODO EL PERSONAL												
ACION DE ATENCION A EMERGE	TODO EL PERSONAL												
IGACION DE ACCIDENTES LABO	TODO EL PERSONAL												

Anexo D: PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBJETIVO GENERAL:

Establecer el sistema de seguridad y salud en el trabajo del centro médico odontológico Montañez.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo según la norma vigente.

Creación de documentos necesarios para el sistema de seguridad y salud en el trabajo.

ALCANCE:

El plan de seguridad y salud en el trabajo está dirigido a todo personal vinculado al centro médico Montañez.

RESPONSABILIDADES

ENCARGADO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El área de Seguridad y Salud en el trabajo, tiene como responsabilidades:

1. Realizar implementación del Decreto 1443 de 2014 en el CENTRO ODONTOLOGICO MEDICO MONTAÑEZ.
2. Formular el Plan de Trabajo Anual del SG-SST con acciones pertinentes para el cumplimiento de este, los responsables y el cronograma de ejecución de las acciones.
3. Asumir la dirección del Sistema, llevando a cabo procedimientos administrativos objetivos, y solución de problemas en materia de prevención de Riesgos Laborales.

4. Recopilar, analizar, difundir y mantener actualizada la información sobre los resultados del sistema.
5. Articular el programa de formación de Seguridad y Salud en el trabajo con el área de bienestar y Capacitación.
6. Establecer sistemas de medición y evaluación para verificar el cumplimiento de las actividades de Prevención de Riesgos Laborales.
7. Mantener actualizada la información sobre normativas legales acerca de Riesgos Laborales.
8. Participar activamente en las reuniones donde se traten temas de Seguridad y Salud en el trabajo.
9. Integrar actividades de Medicina Preventiva, Higiene y Seguridad Industrial, para el control de Lesiones, daños o pérdidas dentro del SG-SST.
10. Mantener constante comunicación con los asesores especialistas en el tema de, ARL y tomar parte activa en las actividades programadas por dichas organizaciones.
11. Apoyar, garantizar y orientar el funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo COPASST, de acuerdo con lo estipulado legalmente.

12. Actualizar los indicadores de accidentalidad y evaluar las causas básicas con el fin de proponer controles que minimicen la ocurrencia de nuevos eventos.

● **COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

El comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST se conforma de acuerdo a la Resolución No. 2013 de 1989, artículo 63 del Decreto No. 1295 de 1994, emanados de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Salud, para que funcione como organismo de promoción y vigilancia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo que debe desarrollar la entidad; en donde se establecen, entre otras, las siguientes funciones y responsabilidades:

- Proponer y recibir capacitación en lo referente a Seguridad y salud en el trabajo.
- Proponer a la Dirección la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud de los trabajadores en los lugares y ambientes de trabajo.
- Colaborar con los funcionarios de entidades gubernamentales de Seguridad y salud en el trabajo en las actividades que estos adelanten en la empresa o establecimientos de trabajo.
- Llevar registros y estadísticas de accidentes de trabajo, enfermedad laboral, ausentismo e índice de lesiones Incapacidades o solicitarlas a la entidad.

- Efectuar inspecciones periódicas para verificar los correctivos o acciones tomadas referentes a puestos de trabajo, maquinaria, equipo y edificaciones.
- Divulgar las normas o procedimientos del Sistema de gestión de Seguridad y salud en el trabajo, el reglamento de Higiene y seguridad Industrial entre los Trabajadores de la empresa.
- Promover conductas y comportamientos para establecer estilos de trabajo saludables y ambientes laborales sanos.
- Mantener un archivo de actas de cada reunión y demás actividades que se desarrollen.

● **RECURSOS PARA EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

6.1 HUMANO

La gerencia en cabeza de la gerente Claudia Montañez Vásquez se encarga de coordinar el SGSST, quien contará con (4) cuatro horas semanales de su jornada laboral apoyada de los miembros del COPASST y de los trabajadores. Un médico Ocupacional será contratado para realizar los exámenes que se requieran en la empresa.

6.2 FINANCIERO

La empresa ha asignado la suma de \$ 2.000. 000.00 Para garantizar el desarrollo de las actividades contenidas en el presente SGSST.

6.3 LOCATIVO

La empresa cuenta con la oficina de la Dirección Administrativa y financiera para la coordinación de Seguridad y salud en el trabajo y para el desarrollo del SGSST además se cuenta con la sala de espera del piso 3 para capacitaciones y para actividades del SGSST.

● ESTRATEGIAS

Considerar al trabajador como eje fundamental en las actividades de Prevención del Programa de Seguridad y salud en el trabajo, por ello trabajaremos basados en la participación de todos dictando y orientando así a la adquisición de normas de autocuidado.

El apoyo mutuo y el trabajo mancomunado del personal directivo y de los trabajadores, cuyo resultado es el trabajo en equipo, será el pilar fundamental para el diagnóstico e implementación de medidas de control a los riesgos ocupacionales.

La capacitación será una de las herramientas indispensables del Sistema, pues permitirá la participación activa de los trabajadores en la minimización de los factores de riesgo presentes en cada puesto de trabajo.

El comité Paritario de Salud Ocupacional, será un ente indispensable en la comunicación bidireccional para lograr el cumplimiento de los objetivos principales de todas las actividades que se planearán, dentro del marco de la Seguridad y salud en el trabajo.

v. DESARROLLO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

9. INTERVENCION DE LAS CONDICIONES DE SALUD.

SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

7.7 DEFINICIÓN

Conjunto de actividades dirigidas a la promoción y control de la salud de los trabajadores. En este Subprograma se integran las acciones de Medicina Preventiva y Medicina del trabajo, teniendo en cuenta que las dos tienden a garantizar óptimas condiciones de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, protegiéndolos de los factores de riesgos ocupacionales, protegiéndolos de los factores de riesgo de seguridad y salud en el trabajo, ubicándolos en un puesto de trabajo acorde con sus condiciones Psicofísicas y manteniéndolos en aptitud de producción laboral.

1.2 Objetivos

General:

Mantener y Mejorar las condiciones generales de salud y de calidad de vida de los trabajadores que se encuentran realizando las diferentes actividades dentro del proyecto.

Específicos:

- Desarrollar actividades de prevención de enfermedades Laborales
- Procurar el mantenimiento y mejoramiento continuo de las condiciones de salud de los trabajadores.

- Hacer seguimiento periódico a los trabajadores para identificar y vigilar a los expuestos a riesgos específicos.
- Divulgar y notificar a los trabajadores de los factores de riesgo a los cuales están expuestos de acuerdo a las actividades, sus efectos sobre la salud y la manera de mitigarlos
- Desarrollar actividades de vigilancia epidemiológica, conjuntamente con el subprograma de higiene y seguridad industrial
- Desarrollar actividades de prevención de enfermedades laborales, accidentes de trabajo y educación en salud
- Investigar y analizar las enfermedades ocurridas, determinar sus causas y establecer las medidas preventivas y correctivas necesarias.
- Informar a la gerencia sobre los problemas de salud de los trabajadores y las medidas aconsejadas para la prevención de las enfermedades laborales y accidentes de trabajo.
- Organizar e implantar un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.
- Promover y participar en actividades encaminadas a la prevención de enfermedades laborales
- Diseñar y ejecutar programas para la prevención, detección y control de enfermedades relacionadas o agravadas por el trabajo.
- Elaborar y mantener actualizadas las estadísticas de morbilidad y mortalidad de los trabajadores e investigar las posibles relaciones con sus actividades.
- Coordinar y facilitar la rehabilitación y reubicación de las personas con incapacidad temporal y permanente parcial.
- Promover actividades de recreación y deporte.

Meta

Mantener el porcentaje de incidencia en 2.5 % para enfermedad laboral para funcionarios de la planta de personal.

Ejecutar el 90% de las actividades planteadas para el programa de Medicina Preventiva y del trabajo durante la vigencia.

1.3. Alcance

Este programa es de ejecución continua y aplica para todos los trabajadores que laboren en el COMM.

1.4. Definiciones y siglas

ARL: Administradora de Riesgos Laborales

AT: Accidente de Trabajo

EL: enfermedad Laboral

EPS: Entidad Promotora de Salud

Examen ocupacional de pre ingreso: son aquellos realizados para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su ingreso, en función de los factores de riesgo a los que va a estar expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y el perfil del cargo. Pueden estar auxiliados de exámenes paraclínicos o de laboratorio.

Examen ocupacional periódico programado: son aquellos realizados a todo trabajador activo para determinar si las condiciones de salud física, mental y social no han sufrido modificaciones sustanciales desde su ingreso, en función de los factores de riesgo a los que está expuesto, requerimientos de la tarea y perfil del cargo que desempeña.

Examen ocupacional de egreso o retiro: Es aquel realizado al trabajador cuando termina la relación laboral o contrato con la institución, con el fin de determinar sus condiciones de salud y establecer las conductas subsiguientes ante las entidades administradoras de riesgos laborales

o entidades prestadoras de salud, así como dar las recomendaciones generales para la salud y cargos posteriores.

Historia Clínica (HC): Documento privado, obligatorio y sometido a reserva, en el cual se registran cronológicamente las condiciones de salud del paciente, los actos médicos y los demás procedimientos

ejecutados por el equipo de salud que interviene en su atención. Dicho documento únicamente puede ser conocido por terceros, previa autorización del paciente o en los casos previstos por la ley.

Índice de frecuencia (IF): Indicador de ausentismo y accidentalidad que revela el número de ausencias por cada “K” horas hombre trabajadas, para tal fin se utiliza la misma constante que se maneja para el análisis de accidentalidad, “K”= 240.000.

Índice de severidad (I.S): Indicador de ausentismo y accidentalidad que revela el número de días perdidos por cada “K” horas hombre trabajadas. La constante “K” es igual a 240.000.

1.4 Responsable

El Gestor de Seguridad y Salud en el Trabajo será el encargado de asegurar que el contenido del programa se cumpla.

1.5. Actividades.

El programa de Medicina Preventiva y del Trabajo consta de:

1.5.1. EXAMENES OCUPACIONALES PERIODICOS

2. Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> • Vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores y detección de los efectos sobre la salud de estos, generan los factores de riesgo presentes en la labor que desempeñan.
3. Responsable	Medico contratado por la Empresa
4. Dirigido a	Todos los trabajadores que laboren en la empresa
5. Metodología	<p>El examen debe suministrar la siguiente información: Estado actual de salud, riesgos a los que se encuentra expuesto el trabajador, si el trabajador es apto para desempeñar el cargo, o si requiere una reubicación laboral en caso de existir alguna patología preexistente debe quedar consignada en la historia laboral del trabajador.</p> <p>Las evaluaciones médicas periódicas deben realizarse de acuerdo con los perfiles de cargo establecidos en el COMM, con periodicidad anual.</p>

1.5.3. EXAMENES DE RETIRO:

2. Objetivo	<ul style="list-style-type: none"> • Determinar el estado de salud con el que el funcionario abandona la empresa, después de haber estado expuesto a los factores de riesgo presentes en el puesto de trabajo
3. Responsable	Medico contratado por la Empresa
4. Dirigido a	Todos los trabajadores que vayan a retirarse de la empresa
5. Metodología	El examen debe suministrar la siguiente información: Estado actual de salud en caso de existir alguna patología debe quedar consignada en la historia laboral del trabajador.

**ALGUNAS CONDICIONES DE SALUD PROPIAS DEL TRABAJADOR QUE
PODRÍAN CONSIDERARSE LIMITANTES PARA EL DESEMPEÑO DE UN
DETERMINADO OFICIO**

FACTOR DE RIESGO A EVITAR	LIMITANTE	EXAMEN PARA EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Ruido 	<ul style="list-style-type: none"> • Disminución parcial de la capacidad auditiva (sordera neurosensorial) 	<ul style="list-style-type: none"> • Audiometría clínica
<ul style="list-style-type: none"> • Vibraciones 	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento de la fragilidad vascular 	<ul style="list-style-type: none"> • Integridad del sistema vascular periférico
<ul style="list-style-type: none"> • Material particulado: sílice, algodón, carbón, asbesto, entre otros. 	<ul style="list-style-type: none"> • Enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC) 	<ul style="list-style-type: none"> • Rayos X de tórax • Espirometría
<ul style="list-style-type: none"> • Sustancias químicas en general. 	<ul style="list-style-type: none"> • Susceptibilidad personal a una sustancia química 	<ul style="list-style-type: none"> • Inhibición de colinesterasas • Mercurio en orina de 24 horas • Protoporfirina zinc eritrocítica – ZPP • Medición de metabolitos.

		<ul style="list-style-type: none"> • Test de discromatopsia
<ul style="list-style-type: none"> • Condiciones ergonómicas desfavorables 	<ul style="list-style-type: none"> • Escoliosis • Artrosis • Hiperlordosis • Discopatías • Desórdenes por trauma acumulativo 	<ul style="list-style-type: none"> • Rayos X de columna lumbosacra
<ul style="list-style-type: none"> • Radiaciones 	<ul style="list-style-type: none"> • Embarazo • Antecedentes personales de cáncer • Enfermedades de la glándula tiroides 	<ul style="list-style-type: none"> • Prueba de embarazo • Examen hematológico completo • Espermograma • Estudio de cromosomas
<ul style="list-style-type: none"> • Biológicos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Antecedentes de Hepatitis B, sífilis o lúes • HIV positivo 	<ul style="list-style-type: none"> • Anticuerpos contra Hepatitis B • Serología VDRL • Anticuerpos contra HIV

**LISTADO DE LOS PRINCIPALES FACTORES DE RIESGO LABORALES Y SU
CORRESPONDIENTE EVALUACIÓN MÉDICA DEL TRABAJADOR.**

FACTOR DE RIESGO	EXAMEN PARA SU EVALUACIÓN	INDICACIONES
<ul style="list-style-type: none"> • RUIDO 	<ul style="list-style-type: none"> • Examen físico completo con énfasis en sistema auditivo. • Audiometría clínica 	<ul style="list-style-type: none"> • Exámenes médicos de ingreso, periódicos, de retiro, reingreso o reubicación.
<ul style="list-style-type: none"> • RADIACIONES IONIZANTES (Rayos X, isótopos radiactivos) 	<ul style="list-style-type: none"> • Examen físico completo con énfasis en sistemas hematológico, reproductor endocrino (tiroides específicamente), dermatológico (piel, 	<ul style="list-style-type: none"> • Exámenes médicos de ingreso, periódicos, de retiro, de reingreso o de reubicación. •

FACTOR DE RIESGO	EXAMEN PARA SU EVALUACIÓN	INDICACIONES
	<p>mucosas y conductos auditivos externos) y orofaringe.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hemoleucograma completo con recuento de plaquetas, sedimentación globular, glicemia en ayunas, creatinina, citoquímico de orina, y hormona tiroestimulante (TSH). • Prueba inmunológica de embarazo. • Audiometría. 	
<p>RADIACIONES NO IONIZANTES (ultravioleta, infrarroja,</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Examen médico completo con énfasis en sistemas ocular, dermatológico, 	<ul style="list-style-type: none"> • Exámenes médicos de ingreso, periódicos, de retiro, de reingreso o de reubicación.

FACTOR DE RIESGO	EXAMEN PARA SU EVALUACIÓN	INDICACIONES
microondas, radio frecuencias, láser)	<p>neurológico, cardiovascular y auditivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Audiometría. • Electrocardiograma. 	
<ul style="list-style-type: none"> • TRABAJOS DE ALTO RIESGO, TRABAJO EN ALTURAS 	<ul style="list-style-type: none"> • Examen físico completo con énfasis en sistemas cardiovascular, endocrino, dermatológico, ocular, ótico, renal, trastornos psicológicos de temor a las alturas o espacios abiertos y vascular periférico, hábitos de salud relacionados con la ingesta de alcohol y antecedentes de epilepsia y vértigo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Exámenes médicos de ingreso, periódicos, de retiro, de reingreso o de reubicación. Cuando comienzan a realizar la tarea.

FACTOR DE RIESGO	EXAMEN PARA SU EVALUACIÓN	INDICACIONES
	<ul style="list-style-type: none"> • TSH (hormona tiroestimulante), electrocardiograma, electroencefalograma (si es pertinente), glicemia en ayunas, urea, creatinina, citoquímico de orina, audiometría, tamizaje visual y evaluación psicológica (si es pertinente). 	
<ul style="list-style-type: none"> • ILUMINACIÓN INADECUADA y/o USUARIOS FRECUENTES DE PANTALLAS DE CÓMPUTO. 	<ul style="list-style-type: none"> • Examen médico completo con énfasis en sistema ocular. • Tamizaje Visual: agudeza visual lejana y cercana, campo visual, motilidad intrínseca y extrínseca, visión de profundidad y percepción de colores. 	<ul style="list-style-type: none"> • Exámenes médicos de ingreso, periódicos, de retiro, de reingreso o reubicación.

FACTOR DE RIESGO	EXAMEN PARA SU EVALUACIÓN	INDICACIONES
	<ul style="list-style-type: none"> • Optometría 	
<ul style="list-style-type: none"> • MATERIAL PARTICULADO: SÍLICE y CARBÓN 	<ul style="list-style-type: none"> • Examen médico completo con énfasis en sistema cardiorrespiratorio y hábitos de salud relacionados con el consumo de cigarrillos. • Rayos X P.A. de Tórax. • Espirometría 	<ul style="list-style-type: none"> • Exámenes médicos de ingreso, periódicos, de retiro, de reingreso o reubicación.
<ul style="list-style-type: none"> • SUSTANCIAS QUÍMICAS: SOLVENTES ORGÁNICOS 	<ul style="list-style-type: none"> • Examen médico completo con énfasis en sistemas renal, hepático y hematológico. 	<ul style="list-style-type: none"> • Exámenes médicos de ingreso, periódicos, de retiro, de reingreso o de reubicación.

FACTOR DE RIESGO	EXAMEN PARA SU EVALUACIÓN	INDICACIONES
	<ul style="list-style-type: none"> • Pruebas hepáticas (transaminasas GOT y GPT), pruebas hematológicas (hemo leucograma completo con recuento de plaquetas). • Test de Discromatopsia • Fenol, ácido hipúrico y ácido metilhipúrico en orina, para trabajadores expuestos a Benceno, Tolueno y Xileno. 	
<ul style="list-style-type: none"> • SUSTANCIAS QUÍMICAS: MERCURIO 	<ul style="list-style-type: none"> • Examen médico completo con énfasis en sistemas neurológico, renal, hepático, encías, dentadura y esfera psicológica. 	<ul style="list-style-type: none"> • Exámenes médicos de ingreso, periódicos, de retiro, de reingreso o de reubicación.

FACTOR DE RIESGO	EXAMEN PARA SU EVALUACIÓN	INDICACIONES
	<ul style="list-style-type: none"> • Mercurio en orina de 24 horas. • Mercurio en piel, faneras y cabello. 	
<ul style="list-style-type: none"> • SUSTANCIAS QUÍMICAS: SUSTANCIAS CON CAPACIDAD POTENCIAL PARA PRODUCIR DERMATITIS (De contacto o irritativa). 	<ul style="list-style-type: none"> • Examen médico completo con énfasis en piel y antecedentes personales o familiares de alergias cutáneas o respiratorias. 	<ul style="list-style-type: none"> • Exámenes médicos de ingreso, periódicos, de retiro, de reingreso o reubicación.
<ul style="list-style-type: none"> • CONDICIONES ERGONÓMICAS DESFAVORABLES 	<ul style="list-style-type: none"> • Examen médico completo con énfasis en sistemas osteomuscular y neurológico. 	<ul style="list-style-type: none"> • Exámenes médicos de ingreso, periódicos, de retiro, de reingreso o reubicación.

FACTOR DE RIESGO	EXAMEN PARA SU EVALUACIÓN	INDICACIONES
	<ul style="list-style-type: none"> • Exploración de síndromes compartimentales de miembros superiores y de fatiga por movimientos repetitivos. • Rayos X de columna lumbosacra. 	
<ul style="list-style-type: none"> • BIOLÓGICOS 	<ul style="list-style-type: none"> • Examen médico completo • HIV • HDRL • Hepatitis 	<ul style="list-style-type: none"> • Exámenes médicos de ingreso, periódicos, de retiro, de reingreso o reubicación.

LISTADO DE EVALUACIÓN MÉDICA DE INGRESO PARA TRABAJADORES DE PLANTA DEL COMM

Nombre	Examen Medico	Laboratorio Clínico	Agudeza Visual	Agudeza Auditiva	Radiográfico
Recepción	Con Énfasis en Sistema Neuromuscular	Cuadro Hemático, Parcial de Orina, Coprológico	Visiometria	Audiometría	Radiografía de Columna Lumbosacra
Auxiliar Administrativo	Con Énfasis en Sistema Neuromuscular	Cuadro Hemático, Parcial de Orina, Coprológico	Visiometria	Audiometría	Radiografía de Tórax
Mantenimiento	Con Énfasis en Sistema Neuromuscular	Cuadro Hemático, Parcial de Orina, Coprológico	Visiometria	Audiometría	Radiografía de Tórax
Auxiliar de Archivo	Con Énfasis en Sistema Neuromuscular	Cuadro Hemático, Parcial de Orina, Coprológico	Visiometria	Audiometría	Radiografía de Tórax
Auxiliar de Enfermería	SI	Cuadro Hemático,	Visiometria	Audiometría	NO

		Parcial de Orina, Coprológico, HIV, Titulación de anticuerpos para Hepatitis, HDRL.			
Auxiliares de Odontología	SI	Cuadro Hemático, Parcial de Orina, Coprológico, HIV, Titulación de anticuerpos para Hepatitis, HDRL.	Visiometria	Audiometría	NO

Prueba de Embarazo en aspirantes femeninos

**LISTADO DE EVALUACIÓN MÉDICA PERIODICA PARA TRABAJADORES DE
PLANTA DEL COMM**

Nombre	Examen Medico	Laboratorio Clínico	Agudeza Visual	Agudeza Auditiva	Radiográfico
Olga González	Con Énfasis en Sistema Neuromuscular	Cuadro Hemático, Parcial de Orina, Coprológico	Visiometria	Audiometría	Radiografía de Tórax
Oscar Silva	Con Énfasis en Sistema Neuromuscular	Cuadro Hemático, Parcial de Orina, Coprológico	Visiometria	Audiometría	Radiografía de Tórax
William Rocha	Con Énfasis en Sistema Neuromuscular	Cuadro Hemático, Parcial de Orina, Coprológico	Visiometria	Audiometría	Radiografía de Tórax
Geraldine Peña	Con Énfasis en Sistema Neuromuscular	Cuadro Hemático, Parcial de	Visiometria	Audiometría	Radiografía de Tórax

		Orina, Coprológico			
Paola Santana	SI	Cuadro Hemático, Parcial de Orina, Coprológico, HIV, Titulación de anticuerpos para Hepatitis, HDRL.	Visiometria	Audiometría	NO
Martha Sierra	SI	Cuadro Hemático, Parcial de Orina, Coprológico, HIV, Titulación de anticuerpos para Hepatitis, HDRL.	Visiometria	Audiometría	NO

Angela Vargas	SI	Cuadro Hemático, Parcial de Orina, Coprológico, HIV, Titulación de anticuerpos para Hepatitis HDRL.	Visiometria	Audiometría	NO
Alcira Zapata	Con Énfasis en Sistema Neuromuscular	Cuadro Hemático, Parcial de Orina, Coprológico, HIV, Titulación de anticuerpos para Hepatitis, HDRL.	Visiometria	Audiometría	Radiografía de Tórax

LISTADO DE EVALUACIÓN MÉDICA DE EGRESO PARA TRABAJADORES DE PLANTA DEL COMM

Nombre	Examen Medico	Laboratorio Clínico	Agudeza Visual	Agudeza Auditiva	Radiográfico
Recepción	Con Énfasis en Sistema Neuromuscular	Cuadro Hemático, Parcial de Orina, Coprológico	Visiometria	Audiometría	Radiografía de Tórax
Auxiliar Administrativo	Con Énfasis en Sistema Neuromuscular	Cuadro Hemático, Parcial de Orina, Coprológico	Visiometria	Audiometría	Radiografía de Tórax
Mantenimiento	Con Énfasis en Sistema Neuromuscular	Cuadro Hemático, Parcial de Orina, Coprológico	Visiometria	Audiometría	Radiografía de Tórax
Auxiliar de Archivo	Con Énfasis en Sistema Neuromuscular	Cuadro Hemático, Parcial de Orina, Coprológico	Visiometria	Audiometría	Radiografía de Tórax

Auxiliar de Enfermería	SI	Cuadro Hemático, Parcial de Orina, Coprológico, HIV, Titulación de anticuerpos para Hepatitis, HDRL.	Visiometria	Audiometría	NO
Auxiliares de Odontología	SI	Cuadro Hemático, Parcial de Orina, Coprológico, HIV, Titulación de anticuerpos para Hepatitis, HDRL.	Visiometria	Audiometría	NO

Prueba de Embarazo en aspirantes femeninos

**LISTADO DE EVALUACIÓN MÉDICA PERIODICA PARA TRABAJADORES DE
PLANTA DEL COMM (Nomina Actual)**

Nombre	Examen Medico	Laboratorio Clínico	Agudeza Visual	Agudeza Auditiva	Radiográfico
Olga González	Con Énfasis en Sistema Neuromuscular	Cuadro Hemático, Parcial de Orina, Coprológico	Visiometria	Audiometría	Radiografía de Tórax
Oscar Silva	Con Énfasis en Sistema Neuromuscular	Cuadro Hemático, Parcial de Orina, Coprológico	Visiometria	Audiometría	Radiografía de Tórax
William Rocha	Con Énfasis en Sistema Neuromuscular	Cuadro Hemático, Parcial de Orina, Coprológico	Visiometria	Audiometría	Radiografía de Tórax
Geraldine Peña	Con Énfasis en Sistema Neuromuscular	Cuadro Hemático, Parcial de	Visiometria	Audiometría	Radiografía de Tórax

		Orina, Coprológico			
Paola Santana	SI	Cuadro Hemático, Parcial de Orina, Coprológico, HIV, Titulación de anticuerpos para Hepatitis, HDRL.	Visiometria	Audiometría	NO
Martha Sierra	SI	Cuadro Hemático, Parcial de Orina, Coprológico, HIV, Titulación de anticuerpos para Hepatitis, HDRL.	Visiometria	Audiometría	NO

Angela Vargas	SI	Cuadro Hemático, Parcial de Orina, Coprológico, HIV, Titulación de anticuerpos para Hepatitis HDRL.	Visiometria	Audiometría	NO
Sandra Pachón	Con Énfasis en Sistema Neuromuscular	Cuadro Hemático, Parcial de Orina, Coprológico, HIV, Titulación de anticuerpos para Hepatitis, HDRL.	Visiometria	Audiometría	Radiografía de Tórax

HISTORIAS CLÍNICAS: la historia se realizará en el formato físico y estará debidamente firmada.

CUSTODIA Y CONFIDENCIALIDAD DE LOS EXÁMENES MÉDICOS

OCUPACIONALES: La custodia de las HC ocupacionales está a cargo del médico especialista en salud ocupacional y dichos registros reposan en la oficina de Archivo.

En ningún caso el médico transcribirá los diagnósticos de salud en los certificados médicos ocupacionales ni en los conceptos de evaluaciones médicas ocupacionales.

Las historias clínicas ocupacionales se encuentran conservadas en archivadores en la oficina de archivo.

Solicitud de copia de la historia clínica ocupacional general: Con el fin de dar cumplimiento a la legislación vigente, los documentos, exámenes o valoraciones paraclínicas solo se dan a conocer:

- Por orden de autoridad judicial
- Por autorización escrita del trabajador interesado, dicha autorización se anexa a la carpeta de la HC, así como la constancia de entrega de copia de todos los documentos.
- Por la entidad o persona competente para determinar origen o determinar pérdida de capacidad laboral, previo consentimiento del trabajador. Si el trabajador desconoce dicha solicitud el médico de salud ocupacional informa al trabajador para garantizar su autorización.

1.5.4. Diagnóstico de las condiciones de Salud:

Con base en los resultados de los exámenes periódicos, de los registros de ausentismo, del perfil sociodemográfico, (Edad, sexo, estado civil, raza... etc.), del panorama de factores de riesgo, y las mediciones ambientales existentes, se actualizará el Diagnostico de las condiciones de Salud de los trabajadores del COMM, como base para el desarrollo de actividades de Medicina Preventiva y del Trabajo.

1.5.5. CAPACITACIONES SOBRE RIESGOS PROFESIONALES Y PROMOCION Y PREVENCION.

<p>1. Objetivo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitar a los trabajadores que van ser vinculados o trabajadores ya vinculados que cambien de cargo o sitio de trabajo para que aprendan a detectar los factores de riesgos presentes y que puedan causarles accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales para que sean intervenidos • Además, capacitaciones sobre temas de promoción de la salud y prevención de la Enfermedad.
<p>2. Responsable</p>	<p>Empresa especialista en Seguridad y Salud en el trabajo</p>
<p>3. Dirigido a</p>	<p>Todos los trabajadores que vayan a ingresar a la empresa, y los trabajadores ya vinculados, Cambio de cargo etc.</p>
<p>4. Metodología</p>	<p>Capacitaciones, Seminarios, Talleres sobre diversos temas.</p>

1.6. SUBPROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

Promover y promocionar el bienestar integral de los trabajadores del **CENTRO ODONTOLOGICO MEDICO MONTAÑEZ**, a través de la implementación de los programas de Vigilancia Epidemiológica con los siguientes objetivos:

- Desarrollar e implementar los Programas de Vigilancia Epidemiológica de los riesgos prioritarios presentes en el ambiente laboral de la Institución, para la detección y seguimiento de grupos de riesgo.
- Ubicar estos riesgos prioritarios según el diagnóstico de las condiciones de salud y la matriz de peligros, identificación de riesgos y aplicación de controles, la susceptibilidad individual del trabajador, las características mismas del factor de riesgo (tiempo de exposición, severidad, valores permisibles.)
- Determinar los grupos de riesgo de acuerdo con los resultados obtenidos en la evaluación inicial y para acciones concretas de control y seguimiento de la salud de los trabajadores y de los riesgos presentes.

El COMM propone el diseño y la implementación de los programas de vigilancia epidemiológica de los siguientes factores de riesgo:

- Programa de Vigilancia Epidemiológica para el control de radiación ionizante (Odontólogos, Auxiliares de Odontología)
- Programa de vigilancia Epidemiológica para el control de lesiones musculoesqueléticas posturas, manejo de cargas, pausas dinámicas)
- Programa de Vigilancia Epidemiológica para el control de Riesgo Biológico.
- Programa de Vigilancia Epidemiológica para el control de Riesgo Psicosocial

1.7. SUBPROGRAMA DE AUSENTISMO

El subprograma de ausentismo del CENTRO ODONTOLOGICO MEDICO MONTAÑEZ busca identificar las características de los ausentes y las causas de las ausencias con el fin de establecer medidas preventivas y correctivas, que mejoren las condiciones laborales de la población trabajadora.

1.7.1. Registro de ausentismo

Como medida de seguimiento y control del ausentismo, las incapacidades médicas y ausencias de otro tipo son registradas por personal de la Dirección de Gestión Humana.

La actualización se realiza mensualmente y el informe general se realiza semestral. Mensualmente el médico especialista en Salud Ocupacional generará un reporte, de las ausencias del mes.

La Dirección de Gestión Humana reportará dentro de los 5 días de cada mes las incapacidades mayores a 90 días, con el fin de realizar el debido seguimiento.

1.7.2. Informe de ausentismo

Con el fin de evaluar correctamente las estadísticas del registro de ausentismo se elaborarán un informe anual, en donde se encuentra el comportamiento del ausentismo mes a mes, el comportamiento por años y las conclusiones respectivas. El informe debe contener los siguientes aspectos:

Distribución porcentual de causas (ausentismo laboral por causas de origen común o enfermedad general, por accidente común, por accidente de trabajo por enfermedad profesional, por control preventivo, por causas laborales, por causas personales).

- Promedio de incapacidades generadas por periodo.
- Promedio de ausencias por trabajador.

10. INTERVENCION DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO

PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

Comprende el conjunto de técnicas y actividades destinadas a la identificación, valoración y al control de las causas que pueden generar accidentes de trabajo.

2.1. Objetivos

- Identificar y evaluar los factores de riesgos que puedan ocasionar un accidente de trabajo.
- Determinar y aplicar en nuestras oficinas las medidas de control de riesgos de accidentes y verificar periódicamente su eficiencia.
- Determinar y plantear recomendaciones a nuestros clientes para la implementación de medidas de control de riesgos de accidentes y verificar periódicamente su aplicación.
- Investigar los accidentes de trabajo ocurridos, determinar las causas y sugerir las medidas correctivas para su prevención.
- Estudios de Seguridad en el trabajo: se aplica la metodología del panorama de riesgos
- Preparación y respuesta a emergencias.

2.1. Actividades

A continuación, se detallan las actividades que en general son desarrolladas dentro de este programa:

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	DOCUMENTOS
	GENERAL	ASOCIADOS

<p>ESTANDARES Y PROCEDIMIENTOS</p>	<p>De acuerdo a la identificación de peligros, valoración de riesgos y controles, El CENTRO ODNTOLOGICO MEDICO MONTAÑEZ cuenta con procedimientos seguros para la realización de tareas críticas .</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Procedimiento seguro para trabajo en alturas
<p>PROGRAMA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL</p>	<p>El CENTRO ODONTOLOGICO MEDICO MONTAÑEZ cuenta con un programa de EPP por medio del cual realiza la identificación técnica de los elementos de protección personal requeridos por áreas, puestos de trabajo o actividades especiales que se desarrollan en EL COMM; la elaboración de un inventario el cual incluye, por cada operación que se desarrolla en EL</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de elementos de protección personal. (Anexo). • Matriz de elementos de protección personal.

	<p>COMM, la descripción de los riesgos presentes en las mismas, el número de personas expuestas, los equipos, herramientas, sustancias o materiales que se manejan, y por último la asignación del elemento requerido, especificando las funciones, capacidades, limitaciones del mismo y especificaciones técnicas de acuerdo a los patrones y estándares establecidos. Se llevan registros de la entrega de los elementos a los trabajadores y del entrenamiento sobre el uso y mantenimiento. El COMM realiza y registra inspecciones periódicas para verificar el uso de los elementos entregados.</p>	
<p>PRODUCTOS QUIMICOS</p>	<p>El COMM cuenta con un inventario de los productos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fichas de seguridad productos químicos.

	<p>químicos utilizados para el desarrollo de las actividades en los lugares de trabajo en donde se utilizan, se encuentran debidamente rotulados y etiquetados y se cuenta con las hojas de seguridad. Los trabajadores que la utilizan son capacitados en los riesgos derivados de la exposición a estos productos químicos.</p>	
<p>PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y EQUIPOS</p>	<p>El COMM cuenta con un programa de Mantenimiento preventivo de Instalaciones que incluye: servicios sanitarios, redes eléctricas, equipos de emergencia, instalaciones en general, etc. Adicionalmente cuenta con programas de tecnovigilancia, inspecciones de mantenimiento de los</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de mantenimiento a instalaciones. • Programa de Tecno, fármaco y reactivo vigilancia

	equipos usados para el desarrollo de las actividades.	
PROGRAMA DE ORDEN Y ASEO	El COMM cuenta con un programa de orden y aseo que busca generar espacios de trabajo seguros y con condiciones apropiadas para el desarrollo de las actividades	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de orden y aseo. (Anexo)
PROGRAMA DE INSPECCIONES	<p>El COMM cuenta con un programa completo de inspecciones de seguridad que incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inspecciones de instalaciones • Inspecciones de orden y aseo • Inspecciones de EPP • Inspecciones de equipos • Inspecciones de vehículos • Inspecciones a extintores 	<ul style="list-style-type: none"> • Cronograma de inspecciones • Programa de inspecciones

	<ul style="list-style-type: none"> • Inspecciones a botiquines de primeros auxilios <p>El programa de inspecciones cuenta con la participación activa del COPASST y se le realiza seguimiento de manera periódica a los indicadores de cumplimiento, cobertura y eficacia de acciones, con el objetivo de realizar un análisis de tendencias, y establecer acciones de mejora</p>	
<p>PREPARACION Y RESPUESTA A EMERGENCIA</p>	<p>El COMM cuenta con un PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS para definir las pautas para identificar, prevenir, mitigar, controlar, atender y valorar la atención de las situaciones potenciales de emergencias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS

11. PROGRAMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS PRIORITARIOS:

Los programas de gestión de riesgos específicos, son definidos de acuerdo a la identificación de peligros y valoración de riesgos para los riesgos prioritarios que tengan el potencial de generar accidentes de trabajo. Estos programas incluyen:

Para establecer los programas de gestión, la organización tiene en cuenta también los indicadores de accidentalidad presentes en un área, puestos o actividad específica dentro del proceso, así como el potencial de pérdida de los peligros presentes.

En la evaluación y seguimiento serán tenidos en cuenta los siguientes aspectos:

- Objetivos y metas cuantificables
- Responsables
- Acciones
- Recursos
- Cronogramas de actividades

Se realiza evaluación periódica del(os) programa(s) de gestión por medio de indicadores de cumplimiento, cobertura y eficacia con el objetivo de analizar las tendencias, plantear nuevas estrategias o planes de acción o replantear las actividades del programa de gestión e implementación de los mismos.

A continuación, se detallan los programas de gestión de riesgos específicos con que cuenta

3.1. Plan de trabajo anual en salud y seguridad en el trabajo:

Dando cumplimiento a lo establecido en la legislación colombiana en materia de salud y Seguridad en el Trabajo, la organización establece un plan de trabajo anual teniendo en cuenta cada una de las actividades de los programas detallados.

El plan anual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales; El plan anual esta alineado con la política de salud y Seguridad en el trabajo matriz identificación de peligros y Riesgos con la respectiva medición de indicadores de cumplimiento, cobertura y eficacia.

VI. APLICACIÓN DEL SG-SST

1. GESTIÓN DEL CAMBIO: Un cambio se refiere a una alteración temporal o permanente a herramientas, equipos, estándares, procedimientos aprobados e implementados en la actividad entre otros, temporal o permanente respecto a

- La organización
- Personal
- Sistemas
- Procesos
- Procedimientos
- Equipos
- Productos
- Materiales o sustancias
- Normas y reglamentos

Este procedimiento tiene por objetivo establecer la metodología para identificación, evaluación y control del riesgo en los cambios que se puedan presentar en la operación de la organización, el SG.SST o sus actividades, antes de introducir tales cambios.

El CENTRO ODONTOLOGICO MEDICO MONTAÑEZ también evaluará el impacto sobre la seguridad y salud, que puedan generar los cambios internos (introducción de nuevos procesos, cambios en los métodos de trabajo, adquisiciones, instalaciones, variación en el objeto del servicio, modificación de Equipos fundamentales en las actividades de mantenimiento, cambios en la infraestructura , normas o reglamentos de la compañía, cambios significativos del personal que impacten la organización, entre otros, o los cambios externos (cambios en la legislación, evolución del conocimiento en seguridad y salud).

Para la Gestión del cambio se tendrán en cuenta los siguientes aspectos de acuerdo al procedimiento:

- **Cambio Permanente:**

Cambio que se establece indefinidamente por requerimiento de la actividad, el negocio, el cliente y el cual reemplaza o modifica cualquiera de los aspectos nombrados.

- **Cambio Temporal:**

Aquel que es planeado y efectuado con la intención de retornar a las condiciones de diseño originales después de un tiempo específico. Los cambios temporales están sujetos a las mismas evaluaciones que los cambios permanentes.

- **Cambio de Emergencia:**

Cambio que sigue un camino corto a través del procedimiento normal de manera que se pueda ejecutar rápidamente. La documentación detallada requerida se completará posteriormente y solo entonces el cambio se clasificará como temporal o permanente.

- **Cambios Organizacionales:**

Aquel que garantiza que los niveles individuales y colectivos de experiencia y conocimiento se mantengan y sean cuidadosamente considerados.

También se realizará la identificación de peligros y la evaluación de riesgos que puedan derivarse de estos cambios, y se adoptarán las medidas de prevención y control antes de su implementación cuando así proceda, en consulta con el COPASST

Antes de realizar los cambios pertinentes se informa y capacita los trabajadores y demás partes interesadas respecto a estas modificaciones.

2. PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIA

Emergencia se puede definir como la ocurrencia de un evento inesperado que se sale completamente del control operacional y que puede poner en peligro no solo a los trabajadores, sino al medio ambiente y a las comunidades del área de influencia de las operaciones.

El principal objetivo del procedimiento es definir las pautas para identificar, prevenir, mitigar, controlar, atender y valorar la atención de las situaciones potenciales de emergencia

El CENTRO ODONTOLÓGICO MEDICO MONTAÑEZ mantiene las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias teniendo en cuenta el plan estratégico, operativo e informativo su estructura y contemplando los siguientes aspectos:

Análisis de amenazas y vulnerabilidad.

PONS (Planes operativos normalizados de acuerdo al análisis de amenazas y vulnerabilidad realizado).

Recursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias

Programa de conformación, capacitación, entrenamiento y dotación de la brigada integral para la prevención y atención de emergencias que incluye la organización e implementación de un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.

Entrenamiento a todos los trabajadores en actuación antes, durante y después de los planes que se puedan derivar de las amenazas identificadas en la empresa.

Programa de inspección periódica de todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias, así como los sistemas de señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento

CONTROL DE PROVEEDORES CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTA Se definen las actividades a seguir para seleccionar, evaluar, controlar y reevaluar a proveedores de productos y servicios, descripción del trámite de la compra y la verificación de los productos y servicios adquiridos. El CENTRO ODONTOLOGICO MONTAÑEZ cuenta con un procedimiento para la selección y evaluación de contratistas, proveedores de productos y servicios y subcontratistas que tiene lineamientos y requisitos en seguridad y salud en el trabajo. A continuación, se detallan algunos lineamientos generales:

- Para aquellos contratistas que realizan trabajos para la empresa se deberán verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación a la seguridad social integral teniendo en cuenta el nivel de Riesgo de las actividades a ejecutar.
- Se informa a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias.
- Se instruirán a los proveedores y contratistas, sobre el deber de informar acerca de los presuntos accidentes, incidentes y enfermedades laborales ocurridas en el ejercicio del objeto contractual, para que la empresa ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad.
- Se verifica la aptitud y la competencia del contratista y sus trabajadores o subcontratistas, especialmente para el desarrollo de actividades consideradas como de alto riesgo.
- Se verifica periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo por parte de los proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas.

- Se evalúa el desempeño en Salud y Seguridad en el trabajo y se realiza seguimiento a los planes de acción derivados de los hallazgos evidenciados en las auditorias de verificación de cumplimiento del Sistema de gestión En Salud y Seguridad En El trabajo

VII. VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

1. Supervisión y medición de los resultados del SG- SST

El CENTRO ODONTOLÓGICO MÉDICO MONTAÑEZ ha establecido un seguimiento para supervisar, medir y recopilar con regularidad, información relativa al desempeño de la seguridad y salud en la empresa.

De acuerdo con la medición y registro de los indicadores definidos para el cumplimiento de los objetivos y metas, se determinará en qué medida se cumple con la política y los objetivos de Salud y Seguridad en el trabajo.

Con el objetivo de realizar una supervisión detallada al desempeño del sistema se realizarán seguimientos semestrales al cumplimiento de los indicadores establecidos para la medición de los programas de gestión detallados. Cada programa de gestión: Programa de medicina preventiva, programas de vigilancia epidemiológica, programa de seguridad industrial, programa de higiene industrial y programas de gestión de riesgos específicos contarán con la definición de indicadores de:

- Cumplimiento
- Cobertura
- Eficacia

Para los programas de medicina preventiva y programas de vigilancia epidemiológica adicionalmente se manejarán indicadores de incidencia y prevalencia de enfermedad.

Adicionalmente se realizará seguimiento a los indicadores de impacto del sistema relacionados con los indicadores de:

- Accidentalidad
- Enfermedad laboral
- Ausentismo y morbimortalidad

2. Supervisión proactiva

La supervisión no se realizará únicamente de manera reactiva sobre los resultados (estadísticas sobre accidentes de trabajo y enfermedades Laborales entre otros) sino que es fundamental también, ser proactiva y evaluar la estructura y el proceso de la gestión en Salud y Seguridad en el trabajo. Periódicamente se realizará evaluación y supervisión proactiva teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- El intercambio de información con los trabajadores, sobre los resultados y su desempeño en Salud y Seguridad En El trabajo
- Recolectar información para determinar si las medidas de prevención y control de peligros y riesgos se aplican y son eficaces;
- Servir de base para la adopción de decisiones que tengan por objeto, mejorar la identificación de peligros y el control de los riesgos y en general, mejorar la gestión en Salud y Seguridad en el Trabajo de la empresa.
- Establecer el cumplimiento de planes específicos, de las metas establecidas y de los objetivos propuestos;
- Inspeccionar sistemáticamente los trabajadores, los puestos de trabajo, las máquinas y equipos y en general, las instalaciones de la empresa;

- Vigilar las condiciones en los ambientes de trabajo; La vigilancia de la salud de los trabajadores mediante las evaluaciones médicas periódicas y los programas de vigilancia epidemiológica, con el propósito de identificar precozmente efectos hacia la salud derivados de los ambientes de trabajo y evaluar la eficacia de las medidas de prevención y control
- Determinar el cumplimiento de la legislación nacional vigente aplicable en materia de Salud y Seguridad en el Trabajo.

3. Supervisión reactiva

La supervisión reactiva que se realiza permite entre otros, la identificación, la notificación y la investigación de:

- Incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales;
- Ausentismo laboral por causas asociadas con Salud y seguridad en el trabajo
- Otras pérdidas como daños a la propiedad, máquinas y equipos entre otros, relacionados con Salud y seguridad en trabajo
- Deficiencias en seguridad y salud y otras fallas en la gestión de la Salud y Seguridad en el trabajo en la empresa
- La efectividad de los programas de rehabilitación y recuperación de la salud de los trabajadores.

4. Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo

El reporte e investigación de los accidentes y enfermedades laborales se realizarán teniendo en cuenta el procedimiento para reporte e investigación de accidentes y enfermedades para el CENTRO ODONTOLOGICO MEDICO MONTAÑEZ

- La investigación de las causas de los incidentes, presuntos accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo, se realizarán de acuerdo con el Decreto 1530 de 1996 y la Resolución número 1401 de 2007. Con la investigación de los incidentes y accidentes se busca:
- Identificar y documentar cualquier deficiencia en el SG-SST y servir como base para la implementación de las acciones preventivas, correctivas o de mejora necesarias;
- Comunicar sus principales conclusiones a los representantes del COPASST y atender sus observaciones y recomendaciones al respecto;
- Informar de sus resultados a las personas directamente asociadas con sus causas o con sus controles, para que se tomen las medidas correctivas necesarias;
- Alimentar el proceso de evaluación que haga la alta dirección de la gestión en Salud y Seguridad En El trabajo y que se consideren también en las acciones de mejora continua.

Los informes y las conclusiones de investigaciones desarrolladas por organismos externos como autoridades de inspección, vigilancia y control o por parte de Administradoras de Riesgos laborales, también serán considerados como fuente de acciones correctivas, preventivas o de mejora en materia de Salud y Seguridad en el trabajo, respetando los requisitos de confidencialidad que apliquen de acuerdo con la legislación vigente.

5. Auditoria del SG-SST

Un auditoria es un proceso en el que se evalúa la eficacia de un sistema de gestión integrado establecido para cumplir con varias normas o estándares.

Las normas que definen los sistemas de gestión normalmente tienen numerosos puntos en común. Las auditorías integradas tienen una filosofía similar, dado que muchos elementos son comunes entre las distintas normas a cumplir por el sistema, esos elementos pueden auditarse una única vez, en lugar de hacerlo para cada una de las normas implantadas.

5.1. Auditorías internas:

La auditoría interna es un proceso cuya responsabilidad parte de la Alta Gerencia de la organización y se encuentra diseñado para proporcionar una seguridad razonable sobre el logro de los objetivos de la organización.

Para dar cumplimiento a este requisito, CENTRO ODONTOLÓGICO MEDICO MONTAÑEZ ha establecido que para determinar la eficacia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se efectúen auditorías al Sistema,

para lo cual cuenta con un procedimiento documentado denominado AUDITORIAS INTERNAS, el cual describe las actividades para llevar a cabo el control del sistema de manera anual. Situación que puede variar por solicitud directa de la alta dirección, un cliente o un organismo competente.

Entre las actividades descritas en el procedimiento en mención se determina planificar el programa de auditorías con la participación del COPASST como también se definen los criterios a tener en cuenta para dicho ejercicio.

Al final de cada auditoría interna se deja registro de los resultados arrojados por la misma en un informe escrito, el cual contiene entre otros aspectos, las actividades desarrolladas, los aspectos positivos de la gestión en Salud y Seguridad en el trabajo y las oportunidades de mejora del mismo.

Las auditorías abarcarán la evaluación de los siguientes aspectos como mínimo:

- El cumplimiento de la política de Salud y Seguridad en el trabajo
- La evaluación de la participación de los trabajadores;
- El desarrollo de la responsabilidad y la obligación de rendir cuentas;
- La competencia y la capacitación de los trabajadores en Salud y Seguridad En El trabajo
- La documentación en Salud y Seguridad En El trabajo
- La forma de comunicar el SG-SST a los trabajadores y su efectividad;

- La planificación, desarrollo y aplicación del SG-SST;
- La gestión del cambio;
- La prevención, preparación y respuesta ante emergencias;
- La consideración de la Salud y Seguridad en el Trabajo en las nuevas adquisiciones;
- El alcance y aplicación de la Salud y Seguridad en el trabajo, en los proveedores y contratistas;
- La supervisión y medición de los resultados;
- El proceso de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales y su efecto sobre el mejoramiento de la Salud y Seguridad en el Trabajo en la empresa;
- La evaluación por parte de la alta dirección; y las acciones preventivas, correctivas y de mejora.

Las conclusiones del proceso de auditoría del SG-SST, deben determinar si la puesta en práctica del SG-SST y cada uno de sus componentes y subcomponentes, permiten entre otros lo siguiente:

- Establecer si es eficaz para el logro de la política y los objetivos en Salud y seguridad en el trabajo de la empresa;
- Determinar si promueve la participación de los trabajadores;
- Comprobar que se tengan en cuenta el análisis de los indicadores y los resultados de auditorías anteriores;
- Evidenciar que se cumpla con la legislación nacional vigente aplicable en materia de Salud y seguridad en el Trabajo y los requisitos voluntarios que en la materia haya suscrito la empresa;
- Establecer que se alcancen las metas y la mejora continua en el SG-SST,

6. Revisión por la dirección

La alta dirección de la empresa ha determinado realizar revisiones al Sistema de Gestión en salud y Seguridad en el Trabajo, esta revisión se realiza con el propósito de tomar las medidas necesarias y oportunas en la mejora del Sistema de Gestión Integrado

La Alta dirección realiza la evaluación del sistema el SG-SST cada seis meses, de conformidad con las modificaciones en los procesos, la supervisión y medición de los resultados, las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento.

Esta revisión permitirá:

- Evaluar el cumplimiento del plan de trabajo anual y su cronograma;
- Evaluar las estrategias implementadas y determinar si han sido eficaces para alcanzar los resultados esperados;
- Evaluar la capacidad del SG-SST, para satisfacer las necesidades globales de la empresa y demás partes interesadas en materia de Salud Y Seguridad En El trabajo
- Analizar la necesidad de realizar cambios en el SG-SST, incluida la política y sus objetivos;
- Analizar la suficiencia de los recursos asignados, para el cumplimiento de los resultados esperados;
- Aportar información sobre nuevas prioridades y objetivos estratégicos de la organización, que puedan ser insumos para la planificación y la mejora continua;
- Evaluar la eficacia de las medidas de seguimiento con base en exámenes anteriores de la alta dirección y realizar los ajustes necesarios.

Las conclusiones de esta evaluación deben ser documentadas y sus principales resultados, deben ser comunicados al COPASST y a las personas responsables de cada uno de los elementos pertinentes, para la adopción oportuna de medidas preventivas, correctivas o de mejora.

- Mejoramiento

Mejora continua:

La mejora continua permite un crecimiento y optimización de factores importantes de CENTRO ODONTOLOGICO MEDICO MONTAÑEZ que mejoran el rendimiento de esta en forma significativa

EL CENTRO ODONTOLOGICO MEDICO MONTAÑEZ es consciente de la importancia y beneficios que trae el contar con un SG-SST, razón por la cual cada colaborador sabe la importancia de mejorar cada una de sus actividades del día a día, con lo cual tanto ellos como la organización obtienen beneficios, la mejora continua se refleja de manera evidente en la realización diaria de cada una de las actividades desarrolladas en los procesos.

EL CENTRO ODONTOLOGICO MEDICO MONTAÑEZ garantiza las disposiciones y recursos necesarios para el perfeccionamiento del SG-SST, con el objetivo de mejorar la eficacia de todas las actividades y el cumplimiento de sus propósitos.

Se considera las siguientes fuentes para identificar oportunidades de mejora:

- Los cambios en legislación que apliquen a la organización;
- Evaluación del cumplimiento de los objetivos del SG-SST;
- Los resultados de la identificación de peligros y evaluación de los riesgos;
- Los resultados de la evaluación y auditoría del SG-SST, incluyendo la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo y los resultados y recomendaciones de las auditorías;
- Las recomendaciones presentadas por los trabajadores y el COPASST
- Los resultados de los programas de medicina preventiva, higiene y seguridad industrial
- El resultado de la evaluación realizado por la alta dirección.

8. Acciones correctivas y preventivas

EL CENTRO ODONTOLOGICO MEDICO MONTAÑEZ cuenta con un procedimiento de acciones correctivas y preventivas, el cual garantiza que se defina e implementan las acciones necesarias, con base en los resultados de la supervisión y medición de la eficacia del SG-SST, de las auditorías y de la revisión por la alta dirección, en Las acciones correctivas y preventivas se documentan los pasos a seguir para la determinación de No conformes. En la documentación, revisión, análisis de causas, determinación e implementación, seguimiento a sus resultados Las acciones están orientadas a:

- Identificar y analizar las causas fundamentales de las no conformidades
- La adopción, planificación, aplicación, comprobación de la eficacia y documentación de las medias preventivas y correctivas.

Antes de implementar la acción correctiva o preventiva, se realiza el proceso de valoración del riesgo para controlar los riesgos, periódicamente y de acuerdo al procedimiento se realiza la revisión de la eficacia para validar su cumplimiento.

Cuando la acción correctiva y la acción preventiva identifican peligros nuevos o que han cambiado, o la necesidad de controles nuevos o modificados, el procedimiento debe exigir que las acciones propuestas sean revisadas a través del proceso de valoración del riesgo antes de su implementación. La empresa debe revisar la eficacia de las acciones correctivas y preventivas tomadas.

La organización debe asegurar que cualquier cambio necesario que surja de la acción correctiva y de la preventiva se incluya en la documentación del sistema de gestión en Salud y Seguridad en el trabajo.

Todas las acciones preventivas y correctivas, se documentan, son difundidas a todos los niveles pertinentes, se asignan responsables y fechas de cumplimiento

A continuación, se relacionan algunos aspectos a tener en cuenta para la toma de acciones correctivas y preventivas:

- Auditorías internas o mediante el reporte de inspecciones planeadas,
- Resultados de investigación de accidentes,
- Sugerencias del personal o contratistas,
- Revisión por la gerencia,
- Cambios en procedimientos o métodos de trabajo,
- El monitoreo de indicadores

EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN

Las actividades de seguridad industrial que desarrollará la empresa están incluidas en el Plan de actividades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

- **COMITE PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**
- AUDITORIA Y ACTUALIZACIÓN DEL SGSST
- PROPOSITO DE LA AUDITORIA

Uno de los aspectos críticos que determinan la calidad de un SGSST, lo constituye, la mejora continua y la implementación de las actividades propuestas y para ello se requiere un programa de auditoría que permita la fiabilidad del SGSST.

- EVALUACION

El Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo será evaluado semestralmente para determinar el grado de efectividad o impacto que las acciones del sistema han tenido sobre las condiciones de trabajo y salud de la comunidad laboral.

Las actividades serán evaluadas periódicamente en cuanto a recursos, realización, metodología cobertura, cumplimiento de fechas y acciones consecuentes. El resultado de éstas, mostrará el grado de efectividad de las medidas de prevención y control establecidas; constituyéndose en la base de futuros ajustes y/o modificación, aplicables al dinamismo propio del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Para el análisis de los resultados del Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo se utilizan las siguientes mediciones:

MEDICION DE LAS CONSECUENCIAS

La medición de las consecuencias de los Accidentes y enfermedades Laborales y comunes será definida en las Estadísticas de Ausentismo.

MEDICION DE CONTROL

Corresponde a la verificación del cumplimiento del Cronograma establecido con el fin de lograr los resultados deseados del Sistema de Gestión. Estos pueden ser evaluados en un lenguaje cuantitativo que le permite a la empresa corregir las deficiencias del desempeño con relación al plan diseñado.

Los indicadores a medir son:

ACTIVIDAD	OBJETIVOS	TIPO DE INDICADOR	INDICADORES
Indicadores de estructura	Verificar el cumplimiento del cronograma de actividades.	Eficacia	Disponibilidad de tiempo Dirección= Horas disponibles equipo humano SST en el año No. promedio de trabajadores año
Disponibilidad Financiera	Verificar el cumplimiento del cronograma de actividades.	Financiero (Costos)	Recurso= Total, recursos financieros (\$) disponibles (presupuesto) SST No. promedio de trabajadores año
	Verificar el cumplimiento del	Eficacia	

Indicadores de proceso/ejecución	cronograma de actividades.		$\frac{\text{Cumplimiento Cronograma} = \text{Actividades ejecutadas}}{\text{Actividades programadas}} * 100$
Indicadores de proceso/ejecución	Verificar el cumplimiento del cronograma de actividades.	Eficacia	$\frac{\text{Capacitación en SST} = \text{No. Horas hombre de capacitación en SST en el año}}{\text{No. promedio de trabajadores en el año}}$
Índice de cobertura del proceso de inducción	Asegurar que el personal nuevo conozca la organización, sus funciones y los objetivos y metas que debe lograr.	Cobertura	$\frac{\text{Nº de trabajadores nuevos que recibieron inducción en el período}}{\text{total de personal nuevo}} * 100$
Índice de cobertura del proceso de re inducción	Asegurar que el personal activo conozca los cambios producidos en la	COBERTURA	$\frac{\text{Nº de trabajadores que recibieron inducción en el período}}{\text{total de trabajadores activos programados}} * 100$

	organización y/o las nuevas funciones que debe desarrollar		
Exámenes Ocupacionales de ingreso	Asegurar que los exámenes de ingreso se realicen a todos los trabajadores al momento de ingresar.	COBERTURA	Nº de trabajadores valorados / Nº total de trabajadores nuevos*100
Exámenes Ocupacionales periódicos	Asegurar que los exámenes periódicos se realicen a todos los trabajadores después de cumplido un año.	COBERTURA	Nº de trabajadores valorados / Nº total de trabajadores *100
Exámenes Ocupacionales de Retiro	Asegurar que los exámenes de retiro se realicen a todos los trabajadores al momento de su retiro	COBERTURA	Nº de trabajadores valorados / Nº total de trabajadores retirados*100

<p>Seguimiento y evaluación del SGSST</p>	<p>Identificar los resultados y dar seguimiento de las actividades establecidas en el SGSST</p>	<p>EFICACIA</p>	<p>Nº de actividades ejecutadas en el período/ Total de números de actividades propuestas en el periodo determinado. * 100</p>
<p>Capacitaciones</p>	<p>Promover conocimiento y cambios de conducta mediante la información de técnicas y procedimientos de trabajo</p>	<p>EFICACIA</p>	<p>Nº de trabajadores capacitados en el período/ Nº total de trabajadores *100</p>
<p>COPASST</p>	<p>Evaluar el cumplimiento de las reuniones del COPASST.</p>	<p>EFICACIA</p>	<p>Nº de reuniones COPASST realizadas en el periodo/ Nº de reuniones programadas en ese periodo *100</p>
	<p>Evaluar el cumplimiento de los planes de acción establecidos por el COPASST</p>	<p>EFICACIA</p>	<p>Nº de planes de acción e implementados/ Nº total de planes de acción establecidos en un periodo determinado*100</p>

Inspecciones Planeadas	Identificar el cumplimiento de las inspecciones establecidas en un periodo determinado	EFICACIA	Nº de inspecciones realizadas/ Nº de inspecciones programadas un periodo determinado * 100
	Evaluar las acciones correctivas según las condiciones reportadas en las inspecciones	EFFECTIVIDAD	Nº de condiciones peligrosas corregidas/ Nº de condiciones inseguras identificadas *100
	Evaluar planes de acciones preventivas, correctivas o por mejorar según las condiciones reportadas en las inspecciones	EFFECTIVIDAD	Nº de planes de acción/ Nº de planes de acción implementadas*100
	Investigación de incidentes y accidentes laborales según las	EFFECTIVIDAD	Nº de investigaciones de incidentes y accidentes laborales/ Nº de condiciones reportadas *100

Investigación de incidentes y accidentes laborales	condiciones y actos reportados.		
	Investigación de incidentes y accidentes laborales según las condiciones y actos reportados.	EFFECTIVIDAD	Nº de investigaciones de incidentes y accidentes laborales /Nº de condiciones peligrosas corregidas/*100
	Evaluar planes de acciones preventivas, correctivas o por mejorar según las condiciones y actos reportadas en las investigaciones	EFFECTIVIDAD	Nº de planes de acción/ Nº de planes de acción implementadas*100
	Es la relación entre número de incidentes registrados o notificados en un año y el total de horas - hombre trabajadas durante el año multiplicado	IMPACTO	Índice de frecuencia de incidentes. Total, en el año/ E. IF Incidentes = No. de incidentes en el año x K No. HHT año

<p>Indicadores de Accidentalidad</p> <p>Conocer el impacto del ausentismo por accidentes laborales en la empresa</p>	<p>por K, que es igual a 220.000 (constante que resulta del producto de 100 trabajadores que laboran 44 horas semanales por 50 semanas que tiene el año).</p>		
	<p>Es la relación entre el número de accidentes laborales, con o sin incapacidad, registrados y el total de horas hombre trabajadas durante un año, multiplicado por K, que es igual a 240.000 (constante que resulta del producto de 100 trabajadores que</p>	<p>IMPACTO</p>	<p>F. IF AT = No. Total, de AI en el año x K</p> <p>No. HHT año</p>

	<p>laboran 48 horas semanales por 50 semanas que tiene el año).</p> <p>El resultado se interpretará como el número de accidentes de trabajo ocurridos durante el último año por cada 100 trabajadores de tiempo completo.</p>		
	<p>Es la relación entre el número de accidentes con incapacidad en un periodo y el total de las horas hombre trabajadas durante el periodo considerado multiplicado por K. Expresa el total</p>		

	<p>de accidentes de trabajo incapacitantes ocurridos durante el último año por cada 100 trabajadores de tiempo completo.</p> <p>Si se tienen buenos registros, el número de horas - hombre trabajadas (No. HHT) se obtiene mediante la sumatoria de las horas que cada trabajador efectivamente laboró durante el período evaluado, incluyendo horas extras y cualquier otro tiempo suplementario.</p>	<p>IMPACTO</p>	<p>Índice de frecuencia de accidente Laboral con incapacidad AL: N° de AL con incapacidad en el año / N° de horas hombre trabajadas *100</p>
--	--	-----------------------	---

	<p>El resultado se interpretará como el número de accidentes de trabajo con incapacidad ocurridos durante el último año por cada 100 trabajadores de tiempo completo.</p>		
	<p>Expresa la relación porcentual existente entre los accidentes de trabajo con incapacidad y el total de accidentalidad de la empresa.</p>	<p>IMPACTO</p>	<p>Proporción de accidentes laborales con incapacidad: AL: N° de AL con incapacidad en el año/ N° total de AL año *100</p>

Indicadores de Enfermedad laboral	Conocer el impacto del ausentismo por enfermedad laboral en la empresa	IMPACTO	Proporción de prevalencia general de enfermedad laboral EL: N° casos existentes reconocidos de EL en el año/ N° promedio de trabajadores año *100
		IMPACTO	proporción de incidencia de enfermedad de origen laboral: EL: N° de casos nuevos de EL reconocidas en el año/ N° promedio de trabajadores en el año *100
	Se relaciona el número de casos nuevos por todas las causas de enfermedad general o común ocurridos durante un año con el número promedio	IMPACTO	• Tasa de incidencia global de enfermedad común: $P. T.I.G. EC = \frac{\text{N° de casos nuevos de E.C en un año}}{\text{N° promedio de trabajadores año}} \times 1000$

Enfermedad Común	de trabajadores en el mismo período.		
	La tasa de prevalencia de Enfermedad Común mide el número de personas enfermas, por causas no relacionadas directamente con su ocupación, en una población y en un año. Se refiere a los casos (nuevos y antiguos) que existen en este mismo periodo.		<p>Tasa de prevalencia global de enfermedad común:</p> <p>$Q. T.P.G. EC = \frac{N^\circ \text{ de casos nuevos y antiguos por E.C en un año}}{K}$</p> <p>Nº promedio de trabajadores año</p>
		IMPACTO	<p>Índice de frecuencia del ausentismo. IFA N.º de eventos de ausencia por causas de salud durante el</p>

Indicadores de Ausentismo Conocer el impacto del ausentismo por horas o días trabajados	Los eventos de ausentismo por causas de salud incluyen toda ausencia al trabajo atribuible a enfermedad común, enfermedad laboral, accidente laboral y consulta de salud. Las prórrogas de una incapacidad no se suman como eventos separados.		último año/ N.º de horas - hombres trabajadas en el mismo periodo *200,000
		IMPACTO O RESULTADO	Índice de severidad del ausentismo. I.S.A N.º de días de ausencia por causas de salud durante el último año/ N.º de horas hombre trabajadas en el mismo periodo *200,000
		IMPACTO O RESULTADO	Porcentaje de Tiempo perdido TP: N.º de días (u horas) perdidos en el periodo/ N.º días (u horas) programadas en el periodo *100

LISTADO DE EVALUACIÓN MÉDICA PERIODICA PARA TRABAJADORES DE PLANTA DEL COMM

Nombre	Examen Medico	Laboratorio Clínico	Agudeza Visual	Agudeza Auditiva	Radiográfico
Olga González	Con Énfasis en Sistema Neuromuscular	Cuadro Hemático, Parcial de Orina, Coprológico	Visiometria	Audiometría	Radiografía de Tórax
Oscar Silva	Con Énfasis en Sistema Neuromuscular	Cuadro Hemático, Parcial de Orina, Coprológico	Visiometria	Audiometría	Radiografía de Tórax
William Rocha	Con Énfasis en Sistema Neuromuscular	Cuadro Hemático, Parcial de Orina, Coprológico	Visiometria	Audiometría	Radiografía de Tórax
Geraldine Peña	Con Énfasis en Sistema Neuromuscular	Cuadro Hemático, Parcial de Orina, Coprológico	Visiometria	Audiometría	Radiografía de Tórax
Paola Santana	SI	Cuadro Hemático,	Visiometria	Audiometría	NO

		Parcial de Orina, Coprológico, HIV, Titulación de anticuerpos para Hepatitis, HDRL.			
Martha Sierra	SI	Cuadro Hemático, Parcial de Orina, Coprológico, HIV, Titulación de anticuerpos para Hepatitis, HDRL.	Visiometria	Audiometría	NO
Angela Vargas	SI	Cuadro Hemático, Parcial de Orina, Coprológico,	Visiometria	Audiometría	NO

		HIV, Titulación de anticuerpos para Hepatitis HDRL.			
Alcira Zapata	Con Énfasis en Sistema Neuromuscular	Cuadro Hemático, Parcial de Orina, Coprológico, HIV, Titulación de anticuerpos para Hepatitis, HDRL.	Visiometria	Audiometría	Radiografía de Tórax

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LA EMPRESA CENTRO ODONTOLOGICO MEDICO MONTAÑEZ establece dentro de sus prioridades la protección de la Seguridad y Salud de los trabajadores directos, temporales,

contratistas y proveedores de la empresa, mediante la prevención y control de riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.

Es compromiso de CENTRO ODONTOLOGICO MEDICO MONTAÑEZ, dar cumplimiento de la legislación nacional vigente en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, y el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos laborales que apliquen y los demás requisitos que en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo ha suscrito la empresa. Con este fin, la gerencia se compromete a asignar los recursos humanos, técnicos y económicos necesarios para el adecuado desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y como apoyo a esta gestión se tendrán en cuenta los siguientes lineamientos:

- Involucrar y comprometer a nuestros colaboradores, mediante procesos de inducción, sensibilización, capacitación y entrenamiento sobre los riesgos presentes en nuestro entorno laboral, así como los mecanismos para evitar accidentes de trabajo, enfermedades laborales.
- Promover la participación activa del COPASST según corresponda en todas las etapas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo y considerar las recomendaciones emanadas de esta para el mejoramiento continuo del SGSST.
- Involucrar dentro del SGSST todos los niveles de organización de la empresa para garantizar un ambiente de trabajo sano y seguro.
- Identificar y establecer acciones para mitigar las condiciones de trabajo que puedan generar algún tipo de riesgo, lesión o pérdida potencial a las personas, la infraestructura, daño a la propiedad, materiales o equipos, la propia imagen o elementos de carácter social-ambiental.

- Realizar una medición permanente de los resultados propios del SG-SST con el fin de verificar el cumplimiento de los objetivos y propender por el mejoramiento continuo de este Sistema.

Esta política será publicada y difundida a todo el personal, de tal forma que se asegure su conocimiento y participación activa, en aras del cumplimiento de la misma.

Claudia Montañez Vásquez

CC. 51808927

Representante Legal

ANEXO E: Reglamento de higiene y seguridad industrial.

REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL.

NOMBRE DE LA ENTIDAD	Centro Odontológico Medico Montañez
NIT	900208692 – 6
CODIGO DEL PRESTADOR ANTE EL REPS	2584302111-01
NATURALEZA JURIDICA	Privada
DEPARTAMENTO	Cundinamarca
MUNICIPIO	Villa San Diego de Ubaté
DIRECCION	Calle 8 No 9 – 106
TELÉFONO	8552279
CORREO ELECTRONICO	commontanez@hotmail.com
NIVEL Y MODALIDAD	Primero y Segundo – Ambulatorio
REPRESENTANTE LEGAL	Claudia Montañez Vásquez
CODIGO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA	8512 01
CLASE O TIPO DE RIESGO ASIGNADO POR LA ARL	III

Artículo 1, El centro odontológico medico Montañez se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los Accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales de conformidad con los artículos 34, 57, 58,108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del código Sustantivo del

Trabajo, la ley 9ª. De 1979, Resolución 2400 de 1979, Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 6398 de 1991, Resolución 1016 de 1989, Decreto 1295 de 1994 el decreto 1072 de 2015 “Decreto único reglamentario del sector trabajo” y demás normas que con tal fin se establezcan.

Artículo 2. El CENTRO ODONTOLOGICO MEDICO MONTAÑEZ, se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con lo establecido por el Decreto 1072 de 2015 “Decreto único reglamentario del sector trabajo” 614 de 1984, la Resolución 2013 de 1986, Decreto 1295 de 1994, Ley 1562 de 2012.

Artículo 3. El CENTRO ODONTOLOGICO MEDICO MONTAÑEZ, se compromete a destinar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes, de conformidad con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, elaborado de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 “Decreto único reglamentario del sector trabajo” 614 de 1984 y la resolución 1016 de 1989, el cual contempla como mínimo, los siguientes aspectos:

- a) Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo, orientado a promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social, de los colaboradores en todos los oficios, prevenir cualquier daño a su salud ocasionado por las condiciones de trabajo, protegerlo en su empleo de los riesgos generados por la presencia de agentes y procedimientos nocivos, colocar y mantener al colaborador en una actividad acorde con sus aptitudes fisiológicas y psicosociales.
- b) Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial, dirigido a establecer las mejores condiciones de saneamiento básico industrial y a crear los procedimientos que conlleven a eliminar o controlar los factores de riesgos que se originen en los lugares de trabajo y que puedan ser causa de enfermedad, disconfort o accidentes.

Artículo 4. Los riesgos existentes en El CENTRO ODONTOLOGICO MEDICO MONTAÑEZ Están constituidos principalmente por:

Parágrafo. A efecto de que los riesgos contemplados en el presente artículo, no se traduzcan en Accidentes de Trabajo o Enfermedad Laboral, El CONSULTORIO ODONTOLOGICO LO SANO ejerce su control en la fuente generadora del riesgo, en el medio transmisor o en el colaborador, de conformidad con lo estipulado en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, el cual se da a conocer a todos los trabajadores al servicio de ella.

Artículo 5. El CONSULTORIO ODONTOLOGICO LO SANO y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como a las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implantación de las actividades de Medicina Preventiva y del Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial, que sean concordantes con el presente Reglamento y con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.

Artículo 6. El CONSULTORIO ODONTOLOGICO LO SANO ha implantado un proceso de inducción del trabajador a las actividades que debe desempeñar, capacitándolo respecto a las medidas de Prevención y Seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.

Artículo 7. Este reglamento permanecerá exhibido en un lugar visible del consultorio de trabajo, junto con la resolución aprobatoria, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los trabajadores en el momento de su ingreso.

Artículo 8. El presente reglamento entra en vigencia a partir de la aprobación impartida por el Ministerio de la protección social y durante el tiempo que la empresa conserve, sin cambios sustanciales, las condiciones existentes en el momento de su aprobación, tales como: Actividad Económica - Actividades de la práctica odontológica, o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento o que limiten su vigencia

Anexo G: Plan de emergencias

El CENTRO ODONTOLÓGICO MÉDICO MONTAÑEZ es una Institución Prestadora de Servicios de Salud de carácter privado, localizada en la calle 8 N.º 9-106, municipio de Ubaté, Cundinamarca; cuyo propósito fundamental es Brindar al paciente, a su familia y a la comunidad, y es consciente de las amenazas naturales, Tecnológicas y antrópicas que pueden afectar las personas, las instalaciones, los equipos y elementos de trabajo durante la ejecución de sus actividades, procesos, operaciones y servicios.

El presente Plan de Emergencias está orientado en la atención de emergencias que se puedan presentar y afectar a la organización, personal, sus instalaciones o la prestación del servicio.

OBJETIVO GENERAL

Establecer procedimientos que les permita a los trabajadores, contratistas y visitantes del CENTRO ODONTOLÓGICO MÉDICO MONTAÑEZ para prevenir y/o protegerse en caso de desastres o amenazas colectivas, que pongan en peligro su integridad.

Objetivos específicos:

- Identificar y evaluar los riesgos que puedan generar emergencias dentro y fuera del CENTRO ODONTOLÓGICO MÉDICO MONTAÑEZ
- Establecer medidas preventivas y de protección para los escenarios de riesgo que se han identificado.

ALCANCE

El presente plan de emergencias aplica a todo el personal relacionado con la prestación del servicio (trabajadores, contratistas, visitantes, proveedores, etc.) y operaciones que se encuentren en el CENTRO ODONTOLÓGICO MÉDICO MONTAÑEZ.

DEFINICIONES

DEFINICIONES ACCIDENTE: Evento o interrupción repentina no planeada de una actividad que da lugar a muerte, lesión, daño u otra pérdida a las personas, a la propiedad, al ambiente, a la calidad o perdida en el proceso. ACTIVACIÓN: Despliegue efectivo de los recursos destinados a un incidente.

ALARMA: Espacio de tiempo desde cuando alguien se da cuenta que ocurre un evento y lo puede informar.

ALERTA: Estado o situación de vigilancia sobre la posibilidad de ocurrencia de un evento cualquiera; o acciones específicas de respuesta frente a una emergencia.

AMENAZA: Condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y 96 sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada. Es un factor de riesgo externo.

BRIGADA: Una brigada es un grupo de personas debidamente organizadas y capacitadas para prevenir o controlar una emergencia.

COMITÉ LOCAL DE EMERGENCIAS: es el órgano de coordinación interinstitucional local, organizado para discutir, estudiar y emprender todas aquellas acciones encaminadas a la reducción de los riesgos específicos de la localidad y a la preparación para la atención de las situaciones de emergencia que se den en ésta y cuya magnitud y complejidad no supere sus capacidades.

CONTINGENCIA: Evento que tiene la posibilidad de ocurrencia o no-ocurrencia.

EMERGENCIA: Todo evento identificable en el tiempo, que produce un estado de perturbación funcional en el sistema, por la ocurrencia de un evento indeseable, que en su momento exige una respuesta mayor a la establecida mediante los recursos normalmente disponibles, produciendo una modificación sustancial pero temporal, sobre el sistema involucrado, el cual compromete a la comunidad o el ambiente, alterando los servicios e impidiendo el normal desarrollo de las actividades esenciales.

FONDIGER: Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá, D.C.

GRAVDAD: Grado de afectación resultante de un evento.

INCIDENTE: Suceso de causa natural o por actividad humana que requiere la acción de personal de servicios de emergencias para proteger vidas, bienes y ambiente.

IDIGER: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.

MAPA: Representación geográfica en una superficie de la tierra o de parte de ella en una superficie plana.

MEC: Módulo de Estabilización y Clasificación de Heridos

El plan se activa en caso de: Incendio. Atentado terrorista. Movimiento Sísmico. Inundación. Explosión Fuga de gas natural. Fuga de gas propano (aplica si hay). Emergencias químicas u otras sustancias. Derrame (sustancias químicas u otras sustancias) Accidentes de trabajo graves Accidentes con equipos y maquinarias. En caso u otra emergencia que se vea involucrado la integridad del trabajador. Colapso de estructuras.

BRIGADA DE EMERGENCIAS. Es un grupo de personas debidamente entrenadas para actuar antes, durante y después de una emergencia en cualquier institución, empresa o lugar, quienes en razón de su permanencia y nivel de responsabilidad asumen la ejecución de procedimientos administrativos u operativos necesarios para prevenir y controlar la emergencia. Las Brigadas de Emergencias realizan labores de la prevención de accidentes el control general de los riesgos y para actuar en forma oportuna y eficaz en las emergencias, los lineamientos básicos de la brigada son la seguridad y dicha brigada atiende la situación hasta la llegada de los cuerpos de socorro externos o profesionales. Existen diferentes clases de brigadas de emergencia que se podrán conformar de acuerdo a la necesidad o requerimiento de la empresa, se estipulan las siguientes. Composición de las brigadas. Dentro de la formación de las brigadas de emergencia se contemplan tres grupos para atender cualquier tipo de evento, aunque también si la empresa lo prefiere puede conformar una brigada integral donde todos los miembros que componen la brigada, están capacitados para atender cualquier emergencia. Los grupos de brigada son los siguientes: Grupo de prevención y control de incendios. Grupo de evacuación y rescate. Grupo de primeros auxilios. Emergencias críticas Sismos Tormentas Eléctricas Caída de Aeronaves Explosiones Inundaciones Orden Público Incendio Fugas Terrorismo

OBJETIVO, CAPACITACIONES Y PERFIL DE LA BRIGADA

Adquirir conocimientos, capacidad técnica y el entrenamiento adecuado en aspectos de primeros auxilios, combate y control de incendios, evacuación rescate y salvamento. Actuar en forma permanente en función de la eliminación o el control de los factores de riesgo existente en la empresa y que puedan generar accidentes de trabajo o enfermedades laborales. Para este efecto el personal del CENTRO ODONTOLOGICO MEDICO MONTAÑEZ., y los demás integrantes de la brigada de las obras serán entrenados de acuerdo a lo establecido por la persona encargada de dirigir dicha brigada en los temas descritos a continuación y otros que se crean convenientes por parte del mismo.

Primeros auxilios básicos.

Evacuación y rescate.

Extinción de incendios.

Funciones del grupo de emergencias Incendio.

Las funciones de la brigada serán definidas en el proyecto por la o las personas encargadas de dirigirla y así mismo se le dará a conocer a cada miembro sus funciones específicas.

SISTEMA DE ALERTA Y ACTIVACIÓN El método para la evacuación será por medio de pitos y los brigadistas se encargan de hacer la evacuación del personal de acuerdo a lugar o pisos donde se encuentren. Recursos internos Equipo y material disponible con el que cuenta el club para la detección y atención de las emergencias presentadas, a las cuales se debe dar un control oportuno su fase incipiente

A continuación, se hace una relación detallada de los equipos y con los que cuentan.

Centro de trabajo: CENTRO ODONTOLOGICO MEDICO MONTAÑEZ.

Botiquines: 1

Camillas 1

Extintores: 1

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS EN CASO DE EMERGENCIAS

Que hacer en caso de Sismo: Cuando ocurra un sismo de cualquier magnitud, se pueden reducir los daños personales siguiendo una serie de normas o indicaciones importantes antes, durante y después de ocurrido el movimiento telúrico, por eso usted debe identificar las áreas seguras y asegurar los objetos que se puedan caer.

ANTES	DURANTE	DESPUES
<p>Mantenga la calma Protéjase y permanezca quieto durante el evento</p> <p>Permanezca en un lugar seguro</p> <p>que pasen las réplicas y evacue hasta el punto de encuentro</p> <p>Localice las salidas de emergencias así tendrá mucho a su favor porque puede movilizarse hacia ellas para protegerse.</p> <p>No ubique objetos pesados en lugares altos. Participe en los simulacros de evacuación a nivel distrital.</p> <p>Tenga siempre a mano los números telefónicos de emergencia; además, de un botiquín, un radio portátil, una linterna con pilas, un pito y una libreta de apuntes</p> <p>Lleve siempre consigo algún documento que permita identificarlo con facilidad (cédula de ciudadanía, carné de la empresa).</p> <p>Mantenga en un archivo virtual documentos como: escrituras, hipotecas, tarjeta de propiedad de vehículos o motos, facturas de enseres, cédula de ciudadanía y los demás que usted considere importantes.</p>	<p>Conservar la calma y trate de tranquilizar a las personas que están a su alrededor.</p> <p>Busque resguardo ubicándose debajo de algún mueble resistente como mesas o columna o viga y ubíquese al lado de estos elementos, este tranquilo y permanezca en el interior mientras dure el terremoto.</p> <p>Aléjese de estanterías, No debe gritar, correr o empujar.</p> <p>Una vez terminado el sismo, salga de la estructura de forma organizada.</p>	<p>Verifique los daños en su entorno.</p> <p>muy serios, no ingrese al área.</p> <p>de gas, agua u otros, no encienda fósforos ni opture interruptores</p> <p>informe a las personas para que se alejen con calma hasta que reparadas por las respectivas autoridades.</p> <p>Nunca lo mismo.</p> <p>Evite tomar o be recipientes abiertos que hayan tenido contacto con vidrios rotos</p> <p>Encienda la radio para recibir información y enterarse de los daños ocasionados por el sismo</p> <p>No use el teléfono de no ser estrictamente necesario.</p> <p>Apoye a la Brigada de Emergencia</p> <p>Líderes de Evacuación. Prepárese para la posible ocurrencia de sismos.</p> <p>Las réplicas pueden ser tan grandes como el terremoto.</p> <p>Si llega a quedar atrapado, consérvese tranquilo y trate de comunicarse con el exterior golpeando algún objeto que sirva de comunicación</p>

Que hacer en caso de Incendio.

Durante un incendio, los gases matan, el humo inmoviliza y el calor existente causa fatiga, los incendios son básicamente iguales desde el punto de vista químico, pero su evolución varía de un evento a otro, por lo que hay que tener en cuenta que:

ANTES	DURANTE	DESPUES
<p>Conocer las normas de seguridad para evitar incendios.</p> <p>Conocer la ubicación de los extintores en su sitio de trabajo y aprender su uso correcto.</p> <p>Sea cuidadoso en el manejo de los equipos eléctricos, informe sobre las instalaciones eléctricas defectuosas o deterioradas.</p> <p>Evite recargar los tomacorrientes con la conexión simultánea de varios equipos eléctricos.</p> <p>Mantenga las salidas y las escaleras libres de obstáculos.</p> <p>Ubique y familiarícese con el control del fluido eléctrico (breakers o cajas de distribución).</p>	<p>Localice de inmediato el foco de incendio.</p> <p>Si le es posible y se trata de un conato de incendio busque contener el fuego con el extintor adecuado. Recuerde que no todos tienen la misma función y si no le es posible contenerlo, evacue la zona.</p> <p>Evite el pánico, él es su principal enemigo.</p> <p>Una vez iniciada la evacuación no se devuelva por ningún motivo. Por ningún motivo se detenga o trate de regresar por objetos olvidados.</p> <p>Si se encuentra en un lugar lleno de humo salga agachado cubriéndose la nariz y boca con algún textil húmedo, pues el humo tiende a subir y puede afectarlo hasta producir la muerte.</p> <p>Si su ropa se incendia no corra, arrojese al suelo y dé vueltas sobre su cuerpo (auto apagado).</p>	<p>Reúnase con sus compañeros de trabajo.</p> <p>Procure tranquilizarlos. Una vez apagado el incendio cerciórese que este no ha debilitado la resistencia del lugar, porque pudo haber quemado columnas y otros elementos que se puedan caer.</p> <p>Cerciórese de que no ha quedado ningún foco de nuevos incendios.</p> <p>En caso de quemadura lave la parte afectada con agua fría y limpiamente.</p> <p>No desprenda trozos de ropas pegados a las quemaduras, porque aumenta el dolor y causa más daño.</p> <p>No regrese al lugar del incendio a no ser que se encuentre en condiciones de combatirlos.</p> <p>Nunca aplique sobre quemaduras café, arena o sal.</p> <p>Nunca reviente las ampollas</p>

Medidas de Primeros Auxilios Básicos.

Son los cuidados inmediatos que se prestan a personas accidentadas, antes de ser atendidas por un profesional de la salud y/o en un centro asistencial.

ANTES	DURANTE	DESPUES

PLAN EVACUACIÓN:

El Plan de Evacuación comprende todas las acciones necesarias para detectar la presencia de un evento que amenace la integridad de las personas, se debe comunicar oportunamente la decisión de abandonar el lugar donde se encuentre y facilitar su rápido traslado hasta un lugar que se considere seguro, desplazándose a través de lugares también seguros.

El plan de evacuación está definido por las siguientes cuatro fases: Salida del personal Esta corresponde al tiempo transcurrido desde que sale la primera persona del edificio hasta el momento en que sale la última y se llega al Punto de Encuentro, donde se tienen en cuenta los siguientes factores:

Distancia por recorrer.

Número de personas por evacuar.

Capacidad de las vías de escape.

Tiempo promedio que tardan en evacuar cada uno de los frentes de obra.

En esta fase el coordinador de evacuación dirige a las personas por las rutas establecidas, verifica que no quede nadie y que ninguna persona se devuelva y deberá verificar en el punto de encuentro la cantidad de personal evacuado.

La salida de emergencia será dirigida por el personal de la brigada de emergencia, por lo tanto, deben seguir las indicaciones y guiarse por las rutas de evacuación hasta llegar al punto de encuentro destinado en los proyectos.

SIMULACROS Los simulacros son herramientas que nos ayudan a evaluar la organización, nivel de preparación, capacitación, entrenamiento y respuesta dada por la empresa ante cualquier

situación de emergencia. Estos simulacros serán definidos por la por la persona encargada del área HSE.

ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS El plan de emergencias deberá ser actualizado y evaluado durante el tiempo de ejecución del proyecto, o antes de acuerdo a las necesidades, variaciones (físico-ambientales) de la infraestructura o que su entorno pueda sufrir o con el resultado de inspecciones, auditorias, simulacros. La eficacia del mejoramiento del plan de Emergencias se verá reflejado en el formulario de análisis de vulnerabilidad.